

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☐ N ☐ S
☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5
☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 0

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

ZONA HORIZONTAL

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION

INDICAR

INDICAR

INDICAR

INDICAR

COX CARTA DIRECCION (PRINTAR LA CALIDAD DEL LOTE Y EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO

ACCESO DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE ☐ TIERRA CON TARRADO
 MADERA
 CARA
 CYMO
 METROS ☒

SERVICIOS DEL LOTE

(21) AGUA POTABLE ☒ NO EXISTE
 SI EXISTE

(22) DRENAJES ☒ NO EXISTE
 SI EXISTE

(23) SI EXISTE CORDON ☒ NO EXISTE
 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

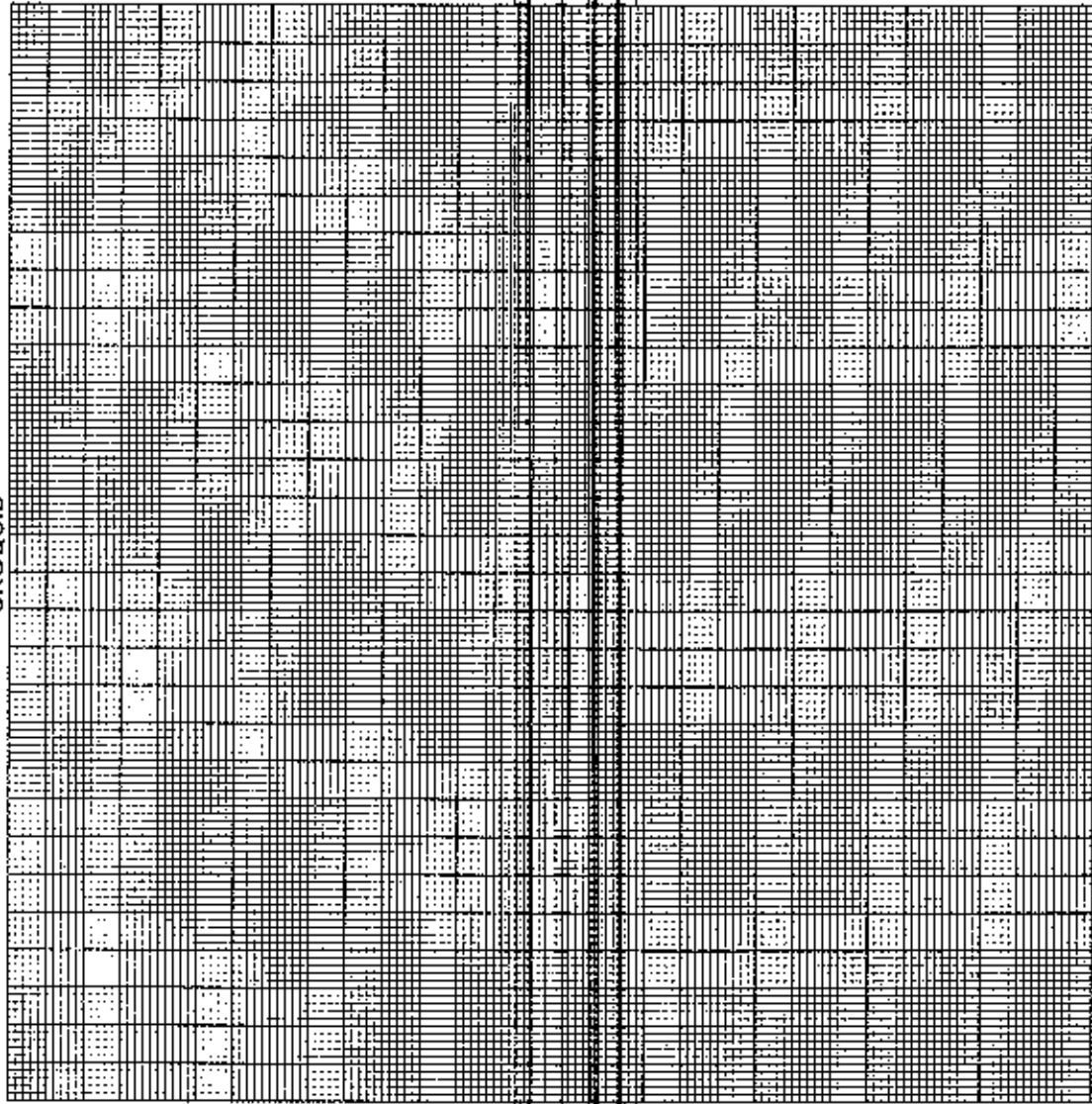
(24) ANCHO 42.37

(25) PERIMETRO 126

(26) LONGITUD DEL FRENTE 14.45

(27)

CROQUIS



RESERVACIONES

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(28) SERVICIO

1

(29) CONSTRUCCION

2

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

(31) USO

1

(32) CONSTRUCCION

2

(33) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

(34) CROQUIS

SERVICIO 303034
 clave 303034
 24/03/2015
 sello notacion esty. Glorias
 24/09/15

CROQUIS

☐ VC ☐ SI ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 3070279	REFERENCIA AL SISTEMA CONTABLE HOJA N° _____
☐ ZONA SEGUN CALIDAD SUP: C ☐ ZONA MONSELEAO ☐ ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: _____ calle _____ No _____ Of. _____ 10° _____
COPIAR LA DIRECCION (PONER LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE						
(30)	SIN EDIFICACION	1	☐	(30)	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐ ☐
	CON EDIFICACION	2	☐			
USO DEL AREA SIN EDIFICACION						
	USO	1	☐	(30)	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	☐ ☐
	CONSTRUCCION	2	☐			
	OTRO USO	3	☐			
OTRO USO						

Abstract

Class 30204
Date 20/08/2020

Solo a petición expresada
Gloria 6, 24/09/15

ENCUESTA DE DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIA: ES

[illegible]

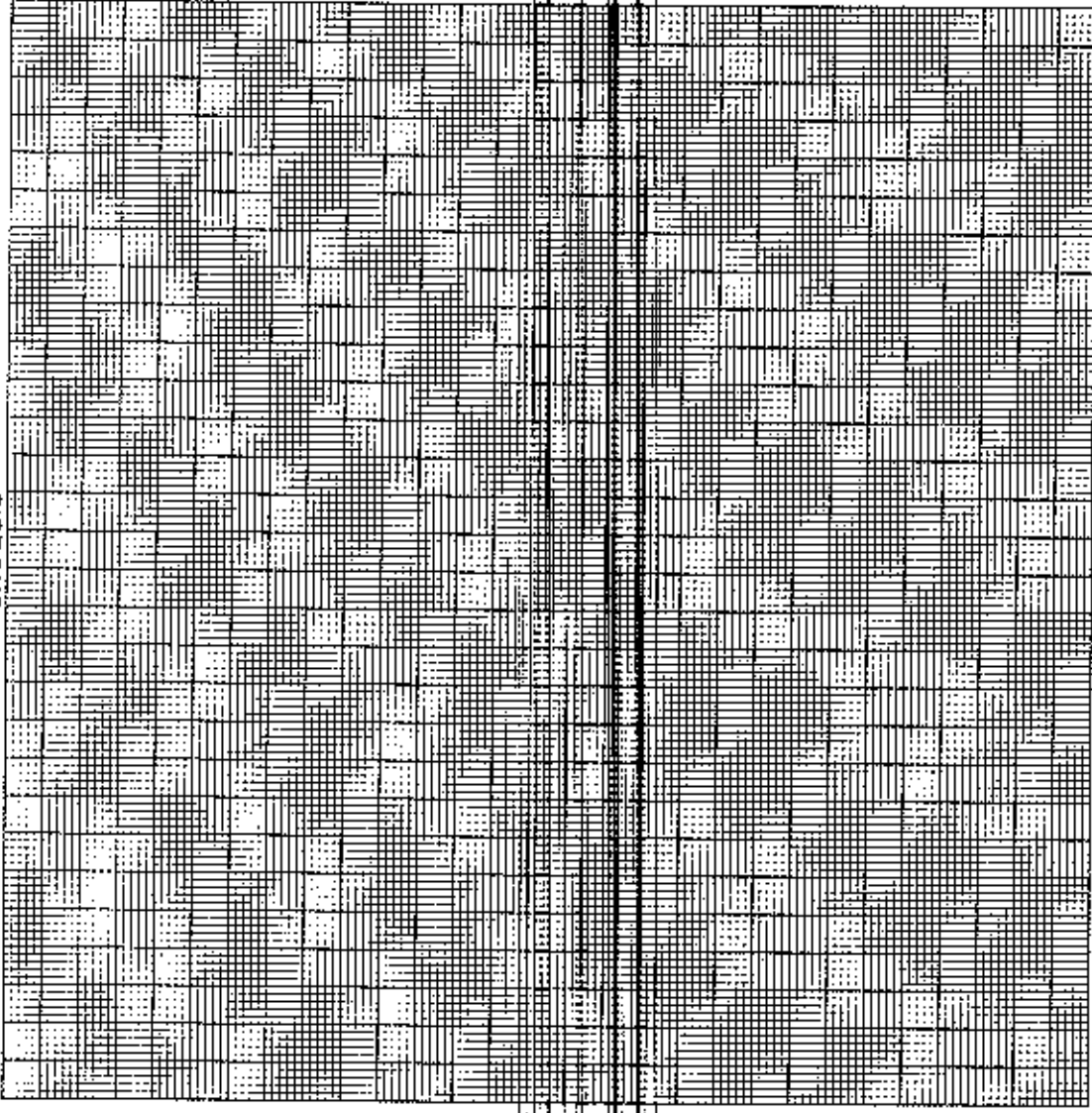
FICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		HOJAS ...	
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		DIRECCION: barrio <u>do paz</u>	
ZONA SEGUN RENDIMIENTO		CALLE: <u>do paz</u>	
ZONA SEGUN VALOR		MZ: <u>1916</u>	
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

NUMERO DEL LOTE: <u>1916</u>		CERRAMIENTO	
LOTE INTERIOR		DESCRIPCION DEL LOTE Y LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
POR CALLE		POR CALLE	
POR AVENIDA		POR CALLE	
POR EL VALLEJO		POR CALLE	
POR LA PLANTA		POR CALLE	
DE LA VIA FRONTERAL		SERVICIOS DEL LOTE	
AGUA POTABLE		AGUA POTABLE	
DESAGUOS		DESAGUOS	
ELECTRICIDAD		ELECTRICIDAD	
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
AREA		AREA	
PERIMETRO		PERIMETRO	
LONGITUD DEL FRENTE		LONGITUD DEL FRENTE	
NO EXISTE		NO EXISTE	
EXISTE ALTA		EXISTE ALTA	
EXISTE RED SUBTERRANEA		EXISTE RED SUBTERRANEA	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION		CON EDIFICACION	
USO		USO	
CONSTRUCCION		CONSTRUCCION	
OTRO		OTRO	
NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:
 Se observaron 10 de 10
 Clase B-10-11-12
 20/01/2015
 Solo periclitacion extrajudicial
 Gloriam G. 27/09/15

REPUBLICA DE GUAYMAL



REPUBLICA DE GUAYMAL

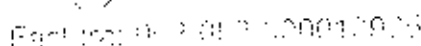
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DON ANTON MORALES

REPUBLICA DE GUAYMAL

GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DON ANTON MORALES

"Con la Unión se avanza"

REPUBLICA DE GUAYMAL



00184308091704134

[illegible]

COPIA

EXPOSICION DE MOTIVOS: ENTRE LOS HEREDEROS

DE DON JUAN MARIE DE LA FUENTE

HEREDEROS DE DON BOLIVAR LUCAS FLORES.

DETERMINACION

En la ciudad de Managua, a cinco de mayo de mil noventa y cinco, en el Canton Managua, Provincia de Managua, Republica de

El Salvador, a las diez y ocho de septiembre del año

dos mil noventa y cinco, el Abogado ELOYE CADENA,

de esta ciudad, compareció ante el Jefe del Registro

comparecer y declarar señora MARIA ROSA LUCAS FLORES

de estado civil soltera, por sus propios y no suyos

derechos, a fin de conocer hoy fe en virtud de

haberse exhibido su cédula de ciudadanía que en

copio se agrega a esta escritura; señora MARIA JULIA

LUCAS FLORES, de estado civil soltera, por sus propios

derechos, a fin de conocer hoy fe en virtud de

de haberse exhibido su cédula de ciudadanía que en

copio se agrega a esta escritura; DE CIBERO y DE LA FUENTE

LUCAS FLORES, de estado civil soltera, por sus propios

derechos, a fin de conocer hoy fe en virtud de

de haberse exhibido su cédula de ciudadanía que en

copio se agrega a esta escritura.

de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia se agrega a esta escritura; señora **LEONOR LUCAS FLORES** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia se agrega a esta escritura; **CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en su calidad de hijos de los Causantes **señores MARIA JUANA FLORES ANCHUNDIA Y JOSE BOLIVAR LUCAS FRANCO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al

En la ciudad de Santiago de Chile, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Yo, el infrascrito, Jefe de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de la Municipalidad de Santiago, Chile.

Por el presente, hago saber a todos los interesados, que he acordado, en virtud de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete, la partición Extrajudicial del bien

Indiviso, que pertenece a los señores DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

ROSA LUCAS FLORES, hijos legítimos de DOMINICÓ FLORES, y

el causante: MARIA ROSA LUCAS FLORES, MARIA JULIA LUCAS FLORES, ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES, LEONOR LUCAS FLORES Y CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES - DOS DOS.

Terreno signado en la lotización El Porvenir, actualmente en el barrio la Paz, avenida 207, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL FRENTE: diez metros, calle planificada; POR ATRAS: diez metros más terrenos de los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros, linderando con propiedad Carlos Guerra; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinte metros, mas terreno de los vendedores; Medidas que dan una superficie de doscientos metros cuadrados (200.00m²), escritura autorizada en la Notaría

Tercera de Manta, el 27 de Mayo 1976, e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 15 de junio de 1976, con CODIGO CATASTRAL tres-cero siete-cero dos-catorce-cero cero cero (3-07-02-14-000).

EXTRAJUDICIAL

Con los antecedentes señalados los comparecientes de manera libre, voluntaria y espontánea, hemos resuelto efectuar extrajudicialmente la partición, del bien veniente bien, detallado en la Clausula Segunda:

CLAUSULA TERCERA: PARTICION

(39,22m²), escritura autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el 25 de enero 1989, e, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 2 de febrero de 1989. **Al**

señor CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, se le adjudica:

Una parte del lote Terreno ubicado en la Lotización el Porvenir, actualmente barrio la Paz, avenida 201, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguiente medidas y linderos y son: **POR EL FRENTE:** cuatro metros con cuarenta y cinco - actual avenida 201; **POR ATRAS:** cuatro metros - área dejada para callejón; **POR EL COSTADO DERECHO,** nueve metros con setenta y tres - área dejada para callejón; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** cinco metros setenta más un metro cincuenta y nueve, linderando con área del terreno con todos los herederos, adjudicar a favor de la heredera Señora Luperón Lucas Flores, más dos metros cincuenta tres, linderando con propiedad de señor Roberto Lucas; Medidas quedan una superficie de cuarenta y dos metros cuadrado con treinta y siete (42,37m²), con CODIGO CATASTRAL: tres-cero siete-cero dos-treinta y ocho-cero cero cero (3-07-02-38-000). - Avaluado en SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE.60/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **(US\$7.409.60)**, según consta

correspondiéndole a cada uno de los Herederos del porcentaje según la autorización 5695-SM-S-PGL, tramite N°7693-1, emitido por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD- MANTA, con fecha del 15 de junio del 2015.

A la señora MARIA ROSA LUCAS FLORES.-(Hija heredera), equivalente el 20.00%. A la señora MARIA JULIA LUCAS

FLORES.-(Hija heredera), equivalente el 20.00%. Al señor

ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES. (Hijo heredero),

equivalente el 20.00%. A la señora LEONOR LUCAS

FLORES.-(Hija heredera), equivalente el 20.00%. Al señor

CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES. (Hijo heredero),

equivalente el 20.00%. CLAUSULA CUARTA: CUADRO DE

PARTICIPACION LUEGO DE LA DIVISION Y PARTICION

EFFECTUADA.- Luego de la División y Partición aplicada entre

los herederos, el cuadro de participación del bien inmueble es el

siguiente: Al señor ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES, se

le adjudica: Area Vendida con anterioridad e inscrita en el

Registro de la Propiedad. Terreno signado en la lotización El

Pedregal, actualmente, en el barrio la Paz, avenida 201, de la

Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Medidas quedan una

superficie de Treinta y nueve coma veintidós metros cuadrados

Notaría Pública
C. E. de Castro
Notaría Pública
C. E. de Castro

LEONARD J. ROBERTS

$\lambda = \frac{1}{\mu}$

DE LUCA

in area del territorio

COSTADO IZQUI

13-07-02-40-0900

1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 26

14 125 300

3070239

adjudica: Una parte del lote Terreno ubicado en la Lotización el Porvenir, actualmente Barrio la Paz, avenida 201, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguiente medidas y linderos y son: **POR EL FRENTE:** cuatro metros con setenta y cinco, con área dejada para colación mas cinco metros con veinte tres, linderaudo con propiedad del señor Roberto Lucas; **POR ATRÁS:** diez metros cuadrado- Propiedad del señor Luis Reyes; **POR EL COSTADO DERECHO,** cuatro metros con noventa y siete-propiedad con el señor Pascual Palma; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** cinco metros cincuenta y cuatro-propiedad del señor Luis Ferrin, medidas que dan una superficie de cincuenta y dos metros cuadrado con ochenta (52.80m2). Con CODIGO CATASTRAL: tres-cero siete cero dos-treinta y nueve-cero cero cero (3-07-02-39-000).- Avaluado en QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS.08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15.442.08), según consta del Certificado de Avaluó del dos mil quince que sea compañía como habilitante. CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.- Los hermanos MARIA ROSA LUCAS FLORES, MARIA JULIA LUCAS FLORES, ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES, LEONOR LUCAS FLORES Y CARLOS BOLIVAR

... los propios y sucesores de los
... inscripción al B. I. ...
... el documento por el ...
... que mediará ...
... CLAYTON ...
... celebración de la presente escritura
... en el Registro de la Propiedad, son de
...
... los adicionales o cualquiera de ellos para obtener la
... inscripción de la presente escritura, el legajo que está en
... Notario, por el ... escritura pública de la presente escritura
... del Bien Inmueble. ...
... los ...
... incorporada con todo el valor legal y
...
... sus partes, manifiesta que está firmada por el Abogado

... TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUILATES,
... la cantidad de ...

...
...
...

en la ley notarial y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y
firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
unidad de acto. DOY FE 4/

Maria Rosa Flores
MARIA ROSA LUCAS FLORES
C.C.No.- 090153580-7

Maria Julia Flores
MARIA JULIA LUCAS FLORES
C.C.No.- 090792183-7

Roberto Bolivar Flores
ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES
C.C.No.- 130173132-7

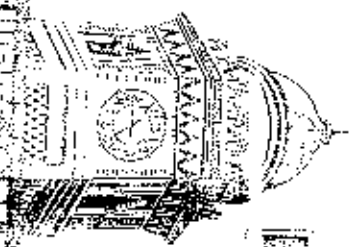
Leonor Flores
LEONOR LUCAS FLORES
C.C.No.- 130222279-7

Carlos Bolivar Flores
CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES
C.C.No. 130309869-1



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

...DONALDO DE LA TORRE



MUELAS O DE AGOSTO DE 1906
HORAS DE TRABAJO EN LAS FABRICAS DE CEMENTO Y PASTA DE PAPEL
EDICION PRIMERA

40

20

Integrato il 25 de agosto de 2015

[illegible]

SEÑOR CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, hijo de JUAN LUCAS FLORES y MARIA JUANA FLORES, con cédula de ciudadanía N° 10.134.134, domiciliado en la parroquia Tarquí, cantón Maná, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Lotización El Porvenir, actualmente barrio La Paz, avenida 201, parroquia Tarquí, cantón Maná, con una superficie de cincuenta y dos con ochenta metros cuadrados (52.80m²).

SEÑOR CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, con cédula de ciudadanía N° 10.134.134, domiciliado en la parroquia Tarquí, cantón Maná, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Lotización El Porvenir, actualmente barrio La Paz, avenida 201, parroquia Tarquí, cantón Maná, con una superficie de cincuenta y dos con ochenta metros cuadrados (52.80m²).

SEÑOR CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, con cédula de ciudadanía N° 10.134.134, domiciliado en la parroquia Tarquí, cantón Maná, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Lotización El Porvenir, actualmente barrio La Paz, avenida 201, parroquia Tarquí, cantón Maná, con una superficie de cincuenta y dos con ochenta metros cuadrados (52.80m²).

SEÑOR CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, con cédula de ciudadanía N° 10.134.134, domiciliado en la parroquia Tarquí, cantón Maná, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Lotización El Porvenir, actualmente barrio La Paz, avenida 201, parroquia Tarquí, cantón Maná, con una superficie de cincuenta y dos con ochenta metros cuadrados (52.80m²).

SEÑOR CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, con cédula de ciudadanía N° 10.134.134, domiciliado en la parroquia Tarquí, cantón Maná, provincia de Esmeraldas, Ecuador, en la Lotización El Porvenir, actualmente barrio La Paz, avenida 201, parroquia Tarquí, cantón Maná, con una superficie de cincuenta y dos con ochenta metros cuadrados (52.80m²).

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCiante

APellidos y Nombres del Papele
LUCAS FRANCISCO BOLIVAR

APellidos y Nombres del Papele
FLORES MARIA JULIA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-15

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CIUDAD DE QUITO

CITIZENIA

APellidos y Nombres

LUCAS FLORES

MARIA JULIA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ

MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO

20/05/10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

0907921837

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



SERVICIO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 20/05/2014

224

224 - 0152

0907921837

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

220.00

LUCAS FLORES MARIA JULIA

CANTÓN

CONDICIÓN

2

PROVINCIA

TARQU

4

PARROQUIA

2014

2014

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CALDERONIA 1301/3132-7

LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR

MANANI (MONTESOLLO) FONTE RISA

DE CORDOBA

W. 00-1 1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

SCALING

ELEMENTAL

FISCADOR

BOLIVAR LUCAS

MARIA JUAN FLORES

MANANI

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1301/3132-7

1000

GUERRA DOMESTICA

LUCAS HOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2015-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-26

Leonor Flores



REPUBLICA DEL ECUADOR

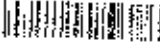


CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS FLORES
LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO: 1956-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE SOLICITUD

1302222797



047

047 - 0107

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1302222797

LUCAS FLORES LEONOR

MANABI

PRIMERA

MANTA

CONDOMINIO

CIRCUNSCRIPCION
TANQUI

PARROQUIA

12, PRESIDENTE CELESTINO JIMENEZ

SRA. OPAL RUTH OZAMPA

DEBE EL JUICIO DE LA UNICA JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA
MOROS (JEFZ) A LA FAMILIA

ANALIZANDO LA SITUACION DE LA FAMILIA EN USR (USR) Y LA FAMILIA EN
ANTE UNO DE LOS RESPECTIVAMENTE, COMPAREZCO Y SOJITO LO
SIGUIENTE:

QUE SE CONFIRMA EN SU DEPENDENCIA EXISTE JUICIO DE INVENTARIO
DE BIENES, POR EL CUAL SE HA DE LA SEÑORA MARIA GUANA PEDRA
ANHEJADA, CON EL SEÑOR (S), INDICAR EL ANO Y CONDICION
DE LA FAMILIA EN LA FAMILIA LEGAL

LA FAMILIA LEGAL

APLICADO EN LA FAMILIA

VLAT 13-985-8

FORO DE ABOGADOS

13-985-8

13-985-8

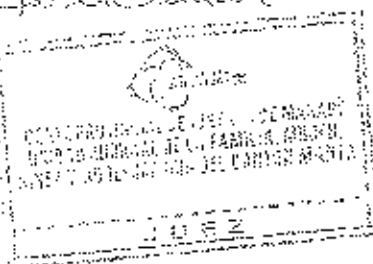
Alanta, 31 de julio del 2015. L. 16815

Por medio de Secretaría pública se certifica lo solicitado por el
señor Vicente César John Campaña.

Don César

La cédula

Abg. Grace Mera Delgado
SECRETARIA



RAZON, en atención al decreto que antecede certifico que, en los
módulos donde se reciben las demandas y están se suben al sistema no
se ingresan los nombres de los causantes así como tampoco en los
libros se ingresan de demanda, pues se ingresan en calidad de
demandantes, lo que convalida la certificación requerida. Lo
certifico Alanta, 31 de julio de 2015.

Abg. Grace Mera Delgado
SECRETARIA

Abg. Mery Cecilia Sarmiento
Notaria Pública
Alanta - Ecuador

SEÑORA CIBASO

DE LA DEPENDENCIA DE LA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER

DE MADRID Y C.A.

EN LA DEPENDENCIA DE LA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER

ANTE ESTO Y VISTO DESDE LOS AVILANTE, COMPARTIDO Y SOCIEDAD LO
SIGUIENTE:

QUE SE CLARIFIQUE SI EN SU DEPENDENCIA EXISTE JUICIO DE INVENTARIO

DE Bienes. PARA LA DEPENDENCIA DE LA SEÑORA MARIA GUANACOS

DE LA DEPENDENCIA DE LA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER

INDICAR SI EXISTE JUICIO DE INVENTARIO

DE LA DEPENDENCIA DE LA

SEÑORA CIBASO
F.L. 13/1985-8

DE LA DEPENDENCIA DE LA

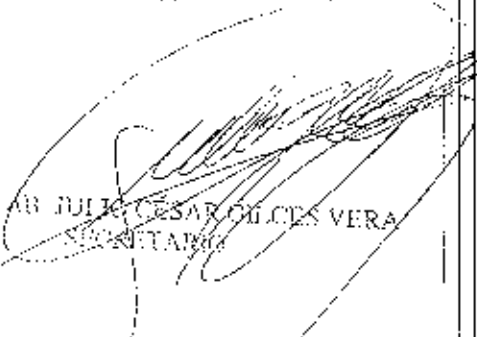
DE LA DEPENDENCIA DE LA

DE LA DEPENDENCIA DE LA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, 31 de julio de 2015. Las 09:15. Avoco conocimiento de la presente solemnemente en calidad de Jefe de esta Unidad Judicial, mediante acción de persona No. 5290 DNTU-2015-77, suscrita por la Jefe María Cristina Lemaire Acosta, Directora de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en lo principal, por lo que se le pide al Jefe de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Avocar en calidad de Secretario de la Unidad, al Avogado César Olces Vera, mediante acción de persona No. 5295 EP-GM-15-JAL-GM/plaza.

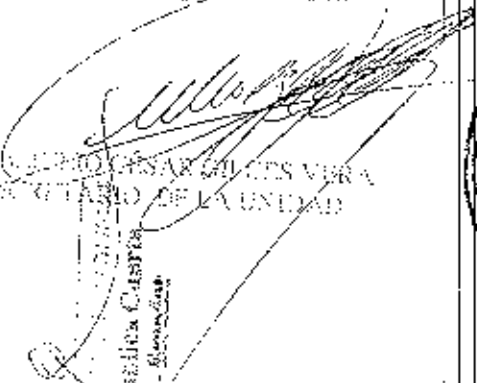

ALEJANDRA ROZA MACÍAS
JEFES DE LA UNIDAD

La Unidad


JULIO CESAR OLCES VERA
SECRETARIO



CERTIFICADO: Dando cumplimiento al decreto que antecede, tengo a bien certificar que en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, en los módulos de atención al usuario, donde se ingresan las demandas y de esta manera son subidas al sistema SATJE, no se hace constar los nombres de los causantes, así como tampoco en los libros de ingresos de demandas, pues no ingresan en calidad de actores ni de demandados, hecho, que imposibilita conferir la certificación requerida.
Manta, 31 de julio de 2015


JULIO CESAR OLCES VERA
SECRETARIO DE LA UNIDAD



Notaria Pública Casarua
Manta - Manabí

SEÑOR EDSON GUTIERREZ

ELABORADOR DE PLANES Y ESPECIALIZADO EN LA FAMILIA, MUJER
Y NIÑOS DE LA CIUDAD DE MONTREAL

PRESENTE. ME DIRIJO A USTED EN ESTE MOMENTO PARA
AVISARLE CON RESPETUOSAMENTE, COMPARADO Y SOLICITO LO
SIGUIENTE:

QUE SE CIERTE QUE, EN SU DEPENDENCIA EXISTE UN INVENTARIO
DE NIÑOS POR EL DESARROLLO DE LA SEÑORA RAFAEL HERNANDEZ
ALVARADO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA UN INVENTARIO DE NIÑOS
QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANTILLA DE LA

CIUDAD DE MONTREAL

AGRADECERLE SU ATENCION

ELABORADOR

CIUDAD DE MONTREAL

ELABORADOR

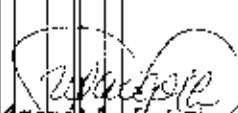
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE
MANTA

Manta, martes 04 de agosto del 2015; las 14h18.- En atención al escrito presentado por el señor Ab. Vicente Giler Bravo; se dispone que la señora secretaria del despacho certifique lo solicitado por el peticionario, hecho que non devuélvase al interesado. Cúmplase.-


AB. EDISON JAVIER GONZALEZ BALON
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABI- MANTA



En atención al decreto que antecede **CERTIFICO** que, en los módulos donde se reciben las demandas y estas se suben al sistema no se ingresan los nombres de los causantes, así como tampoco en los libros de ingreso de demandas pues no ingresan en calidad de demandados, lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico Manta, martes 04 de agosto del 2015.


AB. Margot Isabel García Loor
Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes
Infractores de Manabí- Manta




Abg. Eloy Cordero Mendez
Secretaria General de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí- Manta

U.S. DEPT. OF AGRICULTURE

REVALUATING OF LEAD-BASED DENTAL RESTORATION MATERIALS
R. L. KANE, M. D. OFSCOFF

SIGUIENTE:

SIGUIENTE:

QUE SE CERCIOQUE SI EN SU DEPENDENCIA EXISTE JUICIO DE INVENTARIO DE BIENES, DEBIDO A QUE EL JUICIO DE LA SUBORDINADA, CUANDO SE ANOTA EN LA COLUMNA DE INVENTARIO, PODRIA SER LA CAUSA DE QUE EL JUICIO DE LA SUBORDINADA SE ANOTE EN LA COLUMNA DE INVENTARIO.

FAVOR PROVIDE.

SAGG. VIOLENTE ED E BRAVO

2003 10 15

2. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 8

100-443888-100

| Year | Percentage (%) |
|------|----------------|
| 1950 | 7.0 |
| 1955 | 7.5 |
| 1960 | 8.0 |
| 1965 | 8.5 |
| 1970 | 9.0 |
| 1975 | 9.5 |
| 1980 | 10.0 |
| 1985 | 10.5 |
| 1990 | 11.0 |
| 1995 | 11.5 |
| 2000 | 12.0 |
| 2005 | 13.0 |
| 2010 | 14.0 |
| 2015 | 15.0 |
| 2020 | 16.0 |
| 2025 | 17.0 |
| 2030 | 18.0 |
| 2035 | 18.5 |
| 2040 | 19.0 |
| 2045 | 19.5 |
| 2050 | 20.0 |

[illegible]

1. Présentation
 2. Le rôle de l'État
 3. Le rôle de la société civile
 4. Le rôle de l'économie
 5. Le rôle de la culture
 6. Le rôle de la religion
 7. Le rôle de la famille
 8. Le rôle de la jeunesse
 9. Le rôle de la femme
 10. Le rôle de la minorité
 11. Le rôle de la diaspora
 12. Le rôle de la diaspora
 13. Le rôle de la diaspora
 14. Le rôle de la diaspora
 15. Le rôle de la diaspora
 16. Le rôle de la diaspora
 17. Le rôle de la diaspora
 18. Le rôle de la diaspora
 19. Le rôle de la diaspora
 20. Le rôle de la diaspora
 21. Le rôle de la diaspora
 22. Le rôle de la diaspora
 23. Le rôle de la diaspora
 24. Le rôle de la diaspora
 25. Le rôle de la diaspora
 26. Le rôle de la diaspora
 27. Le rôle de la diaspora
 28. Le rôle de la diaspora
 29. Le rôle de la diaspora
 30. Le rôle de la diaspora
 31. Le rôle de la diaspora
 32. Le rôle de la diaspora
 33. Le rôle de la diaspora
 34. Le rôle de la diaspora
 35. Le rôle de la diaspora
 36. Le rôle de la diaspora
 37. Le rôle de la diaspora
 38. Le rôle de la diaspora
 39. Le rôle de la diaspora
 40. Le rôle de la diaspora
 41. Le rôle de la diaspora
 42. Le rôle de la diaspora
 43. Le rôle de la diaspora
 44. Le rôle de la diaspora
 45. Le rôle de la diaspora
 46. Le rôle de la diaspora
 47. Le rôle de la diaspora
 48. Le rôle de la diaspora
 49. Le rôle de la diaspora
 50. Le rôle de la diaspora
 51. Le rôle de la diaspora
 52. Le rôle de la diaspora
 53. Le rôle de la diaspora
 54. Le rôle de la diaspora
 55. Le rôle de la diaspora
 56. Le rôle de la diaspora
 57. Le rôle de la diaspora
 58. Le rôle de la diaspora
 59. Le rôle de la diaspora
 60. Le rôle de la diaspora
 61. Le rôle de la diaspora
 62. Le rôle de la diaspora
 63. Le rôle de la diaspora
 64. Le rôle de la diaspora
 65. Le rôle de la diaspora
 66. Le rôle de la diaspora
 67. Le rôle de la diaspora
 68. Le rôle de la diaspora
 69. Le rôle de la diaspora
 70. Le rôle de la diaspora
 71. Le rôle de la diaspora
 72. Le rôle de la diaspora
 73. Le rôle de la diaspora
 74. Le rôle de la diaspora
 75. Le rôle de la diaspora
 76. Le rôle de la diaspora
 77. Le rôle de la diaspora
 78. Le rôle de la diaspora
 79. Le rôle de la diaspora
 80. Le rôle de la diaspora
 81. Le rôle de la diaspora
 82. Le rôle de la diaspora
 83. Le rôle de la diaspora
 84. Le rôle de la diaspora
 85. Le rôle de la diaspora
 86. Le rôle de la diaspora
 87. Le rôle de la diaspora
 88. Le rôle de la diaspora
 89. Le rôle de la diaspora
 90. Le rôle de la diaspora
 91. Le rôle de la diaspora
 92. Le rôle de la diaspora
 93. Le rôle de la diaspora
 94. Le rôle de la diaspora
 95. Le rôle de la diaspora
 96. Le rôle de la diaspora
 97. Le rôle de la diaspora
 98. Le rôle de la diaspora
 99. Le rôle de la diaspora
 100. Le rôle de la diaspora



EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL AGENTE DE LA FISCALIA PROFESIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AL SEÑOR MAGISTRADO DE LA FISCALIA

ARG. VICENTE ALONSO GARCIA BRAVO, EN LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESION
DE INGENIERO EN ELECTRICIDAD, COMPAÑIA Y MONITORIO DE
SIGUIENTE:

QUE SE CLARIFIQUE SI EN SU DEPENDENCIA EXISTE JUICIO DE INVENTARIO
DE LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, LA SEÑALADA EN LA FISCALIA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, INDICAR SI EN LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EXISTE JUICIO DE INVENTARIO DE LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

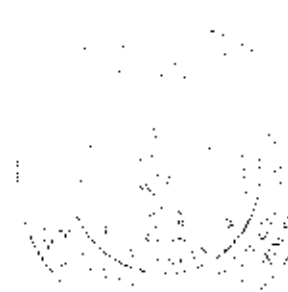
FAVOR PROVEER.

ARG. VICENTE ALONSO GARCIA BRAVO

MA. 12.1985

LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LA FISCALIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA

Manta, jueves 30 de julio del 2015; las 9h00.- En atención al escrito solicitado por el Ab. VICENTE GILER BRAVO con Mat. 13-1985-8 del F.A.M.; se dispone que la señora secretaria del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cumplase.-**

Dr. Diego Fernando Briones Dulán
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ - MANTA

En atención al decreto que antecede **CERTIFICO** que en los módulos donde se receptan y suben al sistema las demandas no ingresan los nombres de los causantes, así como tampoco se registran en el Libro de Ingreso de demandas, pues no constan en calidad de demandados; lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico.- Manta, jueves 30 de julio del 2015.

Tatiana Monserrate Zambrano Vélez
Ab. Tatiana Monserrate Zambrano Vélez
Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes
Infactores de Manabí - Manta



El presente informe es el resultado de una investigación realizada en el mes de mayo de 1964, en la ciudad de Santiago, Chile, con el fin de determinar el nivel de conocimiento y actitud de la población respecto a la salud mental y a la importancia de la atención psicológica. La muestra estuvo conformada por 100 personas, seleccionadas al azar en diferentes puntos de la ciudad. Los resultados indican que el 65% de la muestra reconoce la existencia de problemas de salud mental, aunque el 40% no sabe a qué se refieren exactamente. En cuanto a la actitud, el 55% de la muestra considera que los problemas de salud mental son una enfermedad que debe ser tratada, mientras que el 35% la considera una debilidad o una falta de voluntad. Se concluye que es necesario realizar campañas de educación pública para informar a la población sobre la salud mental y la importancia de buscar ayuda profesional cuando se presenta algún problema.

Joseph L. Smith



1. *Staphylococcus aureus* (1000)
 2. *Staphylococcus aureus* (1000)
 3. *Staphylococcus aureus* (1000)
 4. *Staphylococcus aureus* (1000)
 5. *Staphylococcus aureus* (1000)
 6. *Staphylococcus aureus* (1000)
 7. *Staphylococcus aureus* (1000)
 8. *Staphylococcus aureus* (1000)
 9. *Staphylococcus aureus* (1000)
 10. *Staphylococcus aureus* (1000)

| Circumstance | Percentage (%) |
|-------------------------------|----------------|
| If someone is attacking you | 85 |
| If someone is threatening you | 75 |
| If someone is harassing you | 65 |
| If someone is insulting you | 55 |
| If someone is annoying you | 45 |

CIUDADANIA 130309869
 LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR
 MANABI/MANTA/MANTA
 20 DICIEMBRE 1959
 OCS- 0177 01540 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1959

carlos bolivar

EQUATORIANA***** A1133A1122
 CASADO ANA MERCEDES QUIJISE PACHAY
 PRIMARIA OBRERO
 BOLIVAR LUCAS
 MARIA FLORES
 MANTA 13/03/2012
 13/03/2024
 REN 4285064



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2013

055-0044 1303098691
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
 LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| MANABI | CIRCONSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | MANTA | 1 |
| MANTA | ZONA | 1 |
| CANTÓN | | |

IMPRESIONADO EN LA UNIDAD

Carla Cecilia Hernandez
 Notario Pública Capital
 Puntilla - Manabí

En atención a Ruta de Documento No. 5695-SM-(S)-PGI, tramite # 7693-1

(Firma) e/ou las de autenticación de identidad, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para expedir emitida por este Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe N° 22 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHIUNDA JUANA" sobre un lote de terreno ubicado en la Loteación El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 204 de la parroquia Torquí del cantón Manta, con Cerve catastral 3-07-01-14-000, el mismo que según Escritura posee un área de 266,66m².

1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 26

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada)
con diligencia de Reconocimiento de Urtmas No. 20151398001D05324, sobre los herederos de los causantes José
Beltrán Lucas Franco y María Juana Flores Ancharán autorizada en la Notaría Primera de Manila el 28 de
marzo de 2015 Equivalente al 100%;

LUCAS FLORES MARIA ROSA (filha herdeira; equivalente a 70 (setenta e sete) por cento)

LUCAS FLORES MARIA ROSA 09/11/1968 BRASIL

DR. AS FLORES MARLA ALBA DR. AS FLORES ROBERTO

LEADS FOREIGN RESEARCHER TO LEADS TO
LEADS FOREIGN RESEARCHER TO LEADS TO

SECRET - NOFORN

El Sr. D. Francisco Flores, en su calidad de representante del Sr. D. Juan Flores, por igual para los señores Maria Rosa y Francisco Flores, para vender en particiones del 16.00% por igual para los señores Maria Rosa y Carlos Bolivar Flores, Maria Julia Flores Flores, Roberto Alfonso Flores Flores, German Lucas Flores y Carlos Bolivar Flores en calidad de herederos de los señores Juan Bolivar, Lucas Franco y Maria Juana Flores, Arrendamiento Propiedad que se encuentra en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero German Flores y Carlos Bolivar Flores por su parte.

Los planes del 1950 y los presupuestos autorizados al Art. 535 del Código Municipal, en sus "Otros adyutamientos" susantes de "disponer" y "autorizar" adjudicaciones que se otorgaron como consecuencia de planes, como coberturas o leguinas, sector 1, en general, entre otros, quedaron sujetos a este impuesto en la medida que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada contribuyente o sector tiene derecho.

El Art. 534 *ibidem* sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: "Número 1. La adjudicación por particiones o división de sociedades".

Attestado em 15 de 2015

Alcaldía Municipal de Bogotá

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[illegible]

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISION

En atención a Resolución No. 5695-SM-(S)-PGL, trámite # 7693- 2

(Este informe de subdivisión de terrenos, ante el registrador de la propiedad, debe ser acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 673-DPM-ROC-2015, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #133 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHUNDIA JUANA" sobre un lote de terreno ubicado en la Estación El Porvenir, originalmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-07-02-14-000, el mismo que según Escritura posee un área de 200,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 200,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 27 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de junio de 1976).

Por el Frente: 16,00m - Calle planificada

Por Atrás: 10,00m - Más terrenos de los vendedores

Por el Costado Derecho: 20,00m - Linderando con propiedad de Carlos Guerra

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Más terreno de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

1.- 39,22m² a favor del señor Roberto Bolívar Lucas Flores, Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 25 de enero de 1989 e inscrita el 02 de febrero de 1989. 39,22m²

AREA DEJADA PARA CALLEJÓN:

33,55m²

AREA SOBRANTE A REALIZAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:

127,23m²

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES: 42,37m²

Frente: 4,45m - Actual avenida 201

Atrás: 4,00m - Área dejada para callejón

Costado Derecho: 9,73m - Área dejada para callejón

Costado Izquierdo: 5,70m + 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera señora Leonor Lucas Flores, más 2,53m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera LEONOR LUCAS FLORES: 32,80m²

Frente: 4,47m - Actual avenida 201

Atrás: 4,32m - Propiedad del Sr. Roberto Lucas

Costado Derecho: 5,70m + 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero señor Carlos Bolívar Lucas Flores

Costado Izquierdo: 7,14m - Propiedad del Sr. Roberto Flores

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de las herederas MARIA JULIA LUCAS FLORES y MARIA ROSA LUCAS FLORES: 52,80m²

Frente: 4,73m como área de callejón para callejón, más 2,70m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Luis Reyes

Costado Derecho: 4,97m - Propiedad del Sr. Pascual Flores

Costado Izquierdo: 5,54m - Propiedad del Sr. Luis Flores

Nota:

- Las áreas que por medio del presente informe se subdividen, NO cumplen con la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Disposición del Suelo en el Cantón Manta, por lo que la superficie máxima de lote, sin embargo se concede la Partición - Subdivisión de los mismos por presentar construcciones y edificaciones consolidadas en sitio, así como el área dejada para callejón.
- Por medio de Memorandum No. 0759-DPM-ROC-15 de fecha 14 de julio de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros catastrales manifestó: "No existe impedimento alguno para la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su disposición".

Manta, julio 15 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cobacho

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a la verificación en el lugar que indica de donde se fue el subscritor, por lo cual no tiene carácter de responsabilidad al emisor, si no correspondiente que se han presentado todos los datos de representación gráfica cartográfica, con los detalles correspondientes.

TERAZADA

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 612-14/POI
JH/2014, se elabora el presente Acta de Constitución del Sistema Comunitario de Gobierno Local
del Municipio de AGUAS BUENAS, en el Estado de OREES sobre el territorio de la localidad de Aguas
Buenas, con cabecera municipal en el Barrio de La Cruz, con una extensión superficial de 1,395
hectáreas, que se encuentra ubicada en la Parroquia de La Cruz, cantón de La Cruz, provincia
de Orellana, Ecuador, en concordancia con la Ley Orgánica de Descentralización, Autonomías
de Gestión y Participación Local, Ley Orgánica de Régimen Electoral, Ley Orgánica de
Gobierno y Administración Municipal, Ley Orgánica de Régimen de la Función Judicial y
mediante y mediante:

$$M(\beta) = \frac{1}{\beta} \ln \left(\sum_{i=1}^n e^{\beta x_i} \right) \quad \text{for } \beta \neq 0, \quad \text{and} \quad M(0) = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i.$$
$$Z_{\text{eff}} = \frac{1}{\sum_{i=1}^N \frac{1}{Z_i}} = \frac{1}{\sum_{i=1}^N \frac{1}{\sum_{j=1}^M \frac{1}{Z_{ij}}}} = \frac{1}{\sum_{i=1}^N \frac{1}{\sum_{j=1}^M \frac{1}{\sum_{k=1}^K \frac{1}{Z_{ijk}}}}}$$

Costado: Equilateral $S = 300$ cm^2 *Perímetro en dm.* $\frac{1}{2}$ *Perímetro que tales* $\frac{1}{2}$ *Perímetro*
El perímetro de un triángulo equilátero es de 36 cm. Hallar la longitud de sus lados.
proviene de la Sr. Rómulo Lucas

type of ...

$$V(\theta) = \frac{1}{2} \theta^T V \theta + \theta^T \mu + \frac{1}{2} \mu^T V \mu$$

1. *Chlorophyll *a** and *Chlorophyll *b** were determined by the method of Arar and Collins (1971).

2000年12月29日

2. DATA FOR POLYMERIZATION

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

2. *How do you think the world will be different in 20 years?*

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

ÁREA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En consecuencia, el presente estudio se propone analizar la percepción de los docentes de la institución sobre la implementación de la metodología de la enseñanza por competencias en la asignatura de matemáticas, en el primer semestre de 2017, en la institución educativa, en la ciudad de Bogotá.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Rata de Documento No. 5695-SM-(S)-PGL, trámite 4 769/- 4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015 e informe #133 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura al heredero LEONOR LUCAS FLORES sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgada por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,47m - Actual avenida 201

Atrás: 4,32m - Propiedad del Sr. Roberto Lucas

Costado Derecho: 5,50m - 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero señor Carlos Bolivar Lucas Flores

Costado Izquierdo: 7,14m - Propiedad del Sr. Leonor Flores

Área: 32,06m²

Manta, julio 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeza

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los oficios correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5695-SM-(S)-PGL, trámite = 7693- 5

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015 e informe #133 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a las herederas **MARIA JULIA LUCAS FLORES** y **MARIA ROSA LUCAS FLORES** sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,75m con área dejada para callejón, más 5,23m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Luis Reyes

Costado Derecho: 4,97m - Propiedad del Sr. Pascual Palma

Costado Izquierdo: 5,54m - Propiedad del Sr. Luis Ferrín

Área: 52.80m²

Manta, julio 15 de 2015

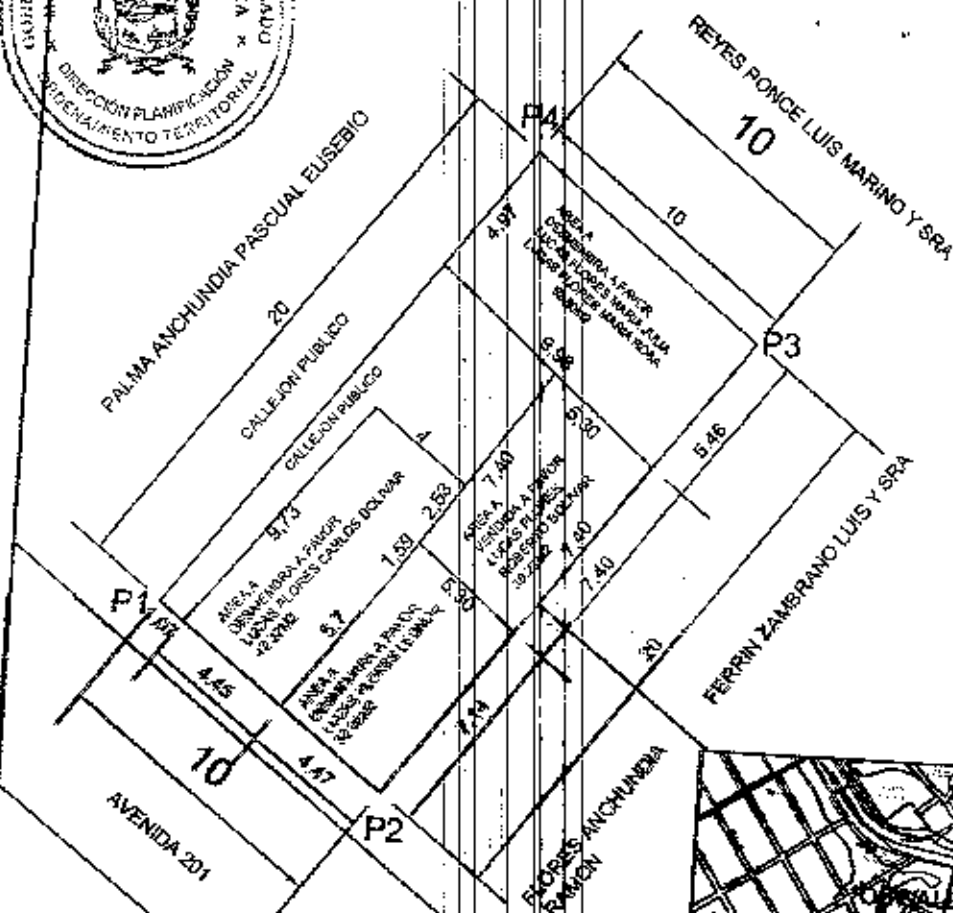
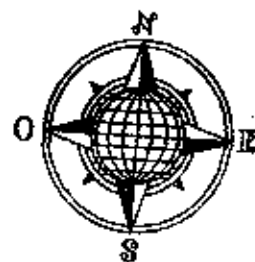


Jonathan Orozco Cobeña

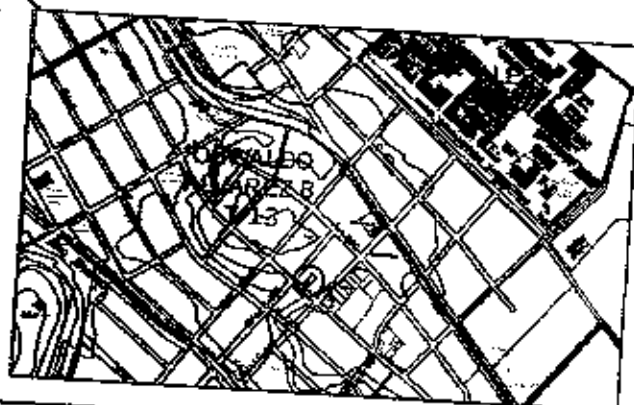
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de forma fehaciente al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Notario Público
Miguel Ángel Cedeno Montalvo



PLANIMETRIA



UBICACION

"BARRIO EL PORVENIR - PARROQUIA TARQUI"

| CUADRO DE AREAS | |
|--|----------------------|
| AREA INICIAL DE TERRENO: | 200.00m ² |
| AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR: | 39.22m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE LUCAS FLORES LEONOR: | 32.08m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR: | 42.37m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE LUCAS FLORES MARIA ROSA: | 52.89m ² |
| LUCAS FLORES MARIA JULIA: | |
| AREA DE CALLEJON PUBLICO: | 23.55m ² |

| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-----------|------------|
| VERTICE | X (m) | Y (m) |
| 1 | 532422.31 | 9893853.03 |
| 2 | 532430.30 | 9893847.02 |
| 3 | 532442.31 | 9893863.01 |
| 4 | 532434.31 | 9893869.02 |

Escala: PSAD 56
Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de posicion UTM

PROPIEDAD:

"FLORES MARIA JUANA"

PROPIETARIO:

"FLORES MARIA JUANA"

RESP. TECNICA

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE TERRENO

[Signature]
Sra. María Juana Flores
Ingeniero Civil
Nº 14-01-13-1014

ESCALA:

INDICADA

FECHA:

MAYO/ 2015

DEBIDO:

"OFICINA TECNICA"

FORMATO:

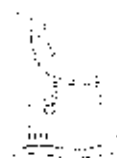
A4

APROB. MUNICIPAL:

LAMINA:

1/1

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANABÁ



US\$ 1.000.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÁ
CABANO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN

Actuando como: de parte del Sr. ALFONSO C. C. (Que revisado el) Agosto de 2015
por el Sr. ALFONSO C. C. (Que revisado el) Agosto de 2015

ALFONSO C. C.

ALFONSO C. C. (Que revisado el) Agosto de 2015

ALFONSO C. C.

ALFONSO C. C. (Que revisado el) Agosto de 2015

ALFONSO C. C. (Que revisado el) Agosto de 2015

22 DE AGOSTO 2015

ALFONSO C. C.

ALFONSO C. C.

ALFONSO C. C.

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



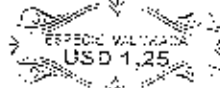
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125200

Nº 125200

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33527

Fecha: 21 de Julio de 2015

La suscrita Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-02-38-000

Ubicado en: LOT. EL PORVENIR ACTUAL BARRIO LA PAZ AVENIDA 201 PARRAQUITA TAPAJU

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 42,57 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario
ELENOR ANCHUNDIA JUANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 2033,76 |
| CONSTRUCCIÓN: | 5375,84 |
| | 7409,60 |

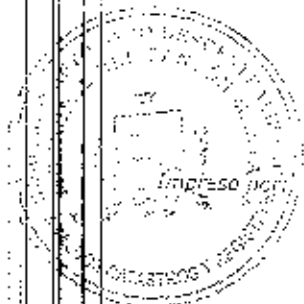
Son: SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014-2015".

Ab. David Cepeda Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3070214061.

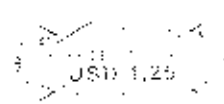


IMPRESO POR: MARCOS REYES 21/07/2015 15:07:01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



AL SEÑOR



EL SEÑOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Apertura verbal de parte interesada CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal no se encuentra en existencia el documento ingresado el día 15 de mayo por el Sr. FLORENCIO NAYDANA, hijo de MARIANA DE ROSA.

En consecuencia se declara que el documento de esta Municipalidad

Manta, 22 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
30762 46008 150111 PORVENIR AZUHAL BARRIO LA PAZ MONEDA 201 BARRIO LA PAZ
Manta, veinte y dos de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073890



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

PROPIEDAD DE FLORES ANCHUNDIA JUANA

SITUADA BARrio LA PAZ AVENIDA 301 PARROQUIA TARQUI

CON VALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

de \$3955.66 TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 66/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

WPA/CC

22 DE JULIO 2015

Manta, ... de ... del 20 ...

Director Financiero Municipal



Section:
USD 1.25

YIN-YANG

450 4.21

3. *How do you feel about the way you are being treated?*

Ubicado en: 4000 RIVIERA PAZ AVENIDA 20th FLOOR, 4000 RIVIERA

ATTENZIONE: IL PREZZO DI 10,00€ / M2

Dichotomous variables Propensity

FLOWER ABUNDANCE (CIN)

CERO A UNO VIENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| CONSTRUCTION: | 1538.88 |
| CONSTRUCTION: | 2416.78 |
| | <u>3955.66</u> |

[illegible]

"Fue importante la actividad y el movimiento que se generó a cargo del tema de los Derechos Humanos en el valor de su calidad de ser humano y la OEA tuvo un Aproximación del Plan de Valor del Siglo Veintiuno el 77 de diciembre del año 2018, con lo cual se estableció un hito que fue el primer paso." (Riano, 2009) "2015"

A.B. Dummett (Cristina Dumitrescu)

Journal of Interpersonal Violence 26(10)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL, QUEDA SIN CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD QUE LO ELABORA, COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DIFERENCIAS ENTRE LAS ACCIONES GRUPOS ERRÓNEAS, SIGUIENDO EL MODELO DE 1999.

G. J. G.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102326



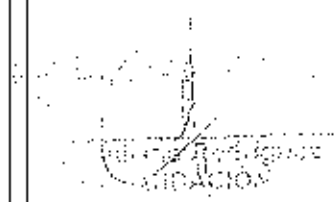
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
FLORES ANCHUNDIA JUANITA

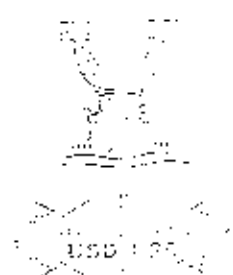
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 22 de ... Julio ... de 20 2015

VALIDO PARA EL CLAVE
3070240000 BARRIO LA PAZ AVENIDA 201 PARRAQUIA TARQUI
Manta, veinte y dos de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

A pedido de don de parte interesada, C.F.R.I.R.C.A. Que revisado el Catastro de Predios
de la zona se encuentra el predio con los datos consiguientes

El predio con los datos consiguientes

El predio con los datos consiguientes

El predio con los datos consiguientes

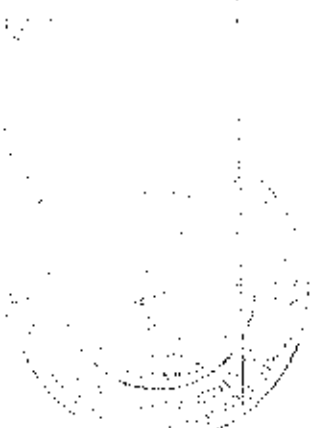
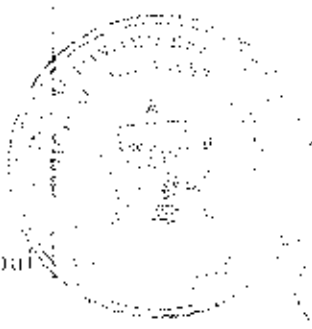
CONTRIBUCIÓN QUELE AL CANTÓN CINCUENTA Y DOS DOLARES 50.00/00.

EL TITULAR DEL PREDIO DON PABLO DE ARTECOT EXTRAJERANO

22 de Mayo de 2013

Atenta,

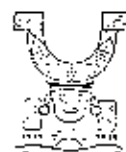
Director Ejecutivo Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



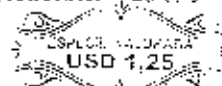
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125199

Nº 125199

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 53541

Fecha: 22 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-02-39-000

Ubicado en: BARRIO LA PAZ AVENIDA 201 PARRAQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 12,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FLORES ANCHUNDIA JUANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 2534,40 |
| CONSTRUCCIÓN: | 12907,68 |
| | 15442,08 |

Son: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Dr. David Cedeño Kuperli

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.307921400.



A porción verbal de mi investigación, CERTIFICAR: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal, es correcto el monto de la suma de dinero pagado por el Sr. Florencia Chelidón en el año de 1997, en el mes de mayo, por el pago de los impuestos Municipales, en la suma de \$ 1.000.000,00.

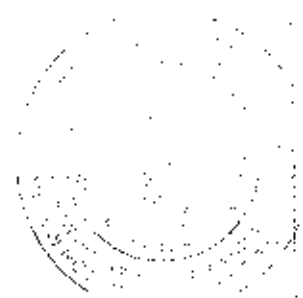
[illegible]

Manuscript received 22 October 2014; revised 12 July 2015; accepted 12 July 2015.

VANIDO PARA EL CLAVE
 307023-0000 BARCELONA PAV AVENIDA 201 PARRAGE DE LARQUE
 Manta, veinte y dos de julio del dos mil quince



Sept. 10, 1900
Northampton, Mass.
My dear Mr. Brewster:





CUERPO DE BOMBEROS DE MANIZALES
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070901**

Emergencias Teléfono:

KUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2631747

Teléfono: 2621777 - 2614742

COMPROBANTE DE PAGO

000068496

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

○
○
○
○

EXAMPLES

13420N 50C11.

Discussion

THEORIES AND METHODS

144 2022 AYTENİZ 2022 S/NE

DATA DEL PRELUDIO

CLIMATE CHANGE REALITY:

www.oupjeddad

DATE: 06/04/2015

REGISTRO DE PAGO

MAGN

2000

15.6.17

2015年12月27日

100

FOR

DESCRIPCION

VALOR

TOTAL PAGE

3-0:0

CENTRO LACADO DE SOLIMONCTA

THE SUNSHINE ACT

ESTE COMPROMISO NO VALE SIN EL REGISTRO DE PLG

ORIGINAL COPY:

RECUPERACION DE DEFUNCION

16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11

17/11/11



INSCRIPCION DE DEFUNCION

A. 254 200

En la ciudad de San Salvador, a los 25 días del mes de mayo del año 2000, el que suscribe, en su calidad de Jefe de la Oficina de Registro Civil, he visto y he verificado el acta de defunción que se presenta para su inscripción en el presente libro.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manoel Antonio Flores Blandino

Sexo: Varón Estado Civil: Libre Fecha de Nacimiento: 10 de mayo de 1954

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Manoel Antonio Flores Blandino

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Concepción Flores Blandino

Fecha del fallecimiento: 25 de mayo de 2000 Lugar: San Salvador

El fallecido se llamaba: Manoel Antonio Flores Blandino con cédula de identidad N.º 7313207

OBSERVACIONES:

Acta de defunción N.º 120.994.573.1

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DE REGISTRO CIVIL



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCION
CVA-CGTEHL 15-00128
FECHA DE EMISION: 30/07/2015

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

| | |
|--|---------------------------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL CAUSANTE | |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 100005791 |
| APELLIDOS Y NOMBRES | FLORES ANTONIO MARIA JUANA |
| FECHA DE FALLECIMIENTO (DÍGITO GENERADOR) | 5 julio 1987 |
| SOLICITO ESTA PRESCRIPCION DE MANERA | INDIVIDUAL GRUPO X |
| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SUJETO | |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 100008697 |
| APELLIDOS Y NOMBRES | LUCA FLORES CARLOS BOLIVAR |
| PARENTESCO O RELACION CON EL CAUSANTE | HEREDERO X LEGATARIO PARTE INTERESADA |
| FECHA DE COMPRA (DÍGITO PARA PARTE INTERESADA) | |
| DETALLE DEL BENEFICIO | |
| PROVENIENTE DE | HERENCIA X |
| CON TESTAMENTO | |
| CON TESTAMENTO | X |

DETALLE DE PRESCRIPCION

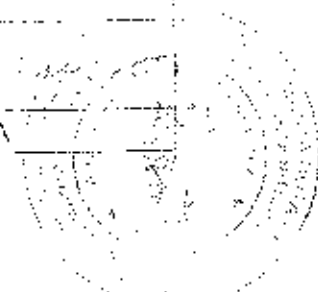
El presente certificado es emitido en virtud de la ley de prescripción de la deuda tributaria, la cual establece que la deuda tributaria prescribe a los cinco años de haberse generado, salvo que se trate de deudas de carácter penal, las cuales prescriben a los diez años de haberse generado. En el presente caso, la deuda tributaria generada por el causante, prescribe a los cinco años de haberse generado, por lo tanto, se emite este certificado de prescripción de la deuda tributaria.

| DETALLE DE INFORMACION PARA DETERMINACIONES POR VARIO BENEFICIARIOS | | | |
|---|-----------------------|---------------------------------|------------|
| TIPO IDENTIFICACION | NÚMERO IDENTIFICACION | APELLIDOS Y NOMBRES | PARENTESCO |
| HEREDERO | 100008697 | LUCA FLORES CARLOS BOLIVAR | HEREDERO |
| HEREDERO | 100008697 | LUCA FLORES ROBERTO BOLIVAR | HEREDERO |
| HEREDERO | 100008697 | LUCA FLORES LEONOR | HEREDERO |
| HEREDERO | 100008697 | LUCA FLORES MARIA ROSA | HEREDERO |
| HEREDERO | 100008697 | LUCA FLORES ANTONIO MARIA JUANA | HEREDERO |

**ESPACIO SRI
EN BLANCO**

Huancayo, Ciudad de MANTA, 30 de JULIO DEL 2015

| | |
|--|---------------|
| DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | |
| EMITIDO POR: FUNCIONARIO: AS. KLEBER FERNANDEZ | RECIBIDO POR: |
| CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA | PRIMA |
| ZONA 4 - MANTA | |



Se verifica que los documentos de identidad
y el estado de relación originales
descritos pertenecen al contribuyente.

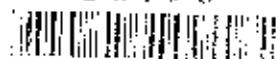
13 0 MAR 2015

Firma del Verificador Responsable

Agencia



50796



Voz. la 4 y Calle 17

Conforme a los datos Número 95950, expedidos hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50796:

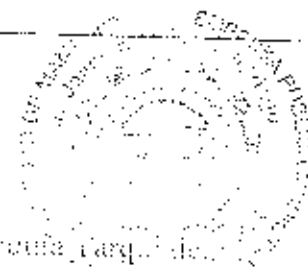
INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentamiento: Viernes, 21 de abril de 2015
Parroquia: Targui

Tipo de Predio: Urbano

Código del Registro: 80000000000000000000

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRAL

El lote de terreno ubicado en la Parroquia EL PORVENIR de la Parroquia Targui de Canton Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Diez metros de frente y linderando con calle planificada POR ATRAS: Los mismos diez metros y mas terrenos de los vendedores, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y así misma con mas terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderando con propiedad de Carlos Guerra. Con un área total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

| Libro | Año | Número de Acta de Inscripción | Fecha de Inscripción | Folio |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------|
| Compra Venta | Compraventa | 418 | 02/06/1976 | 686 |
| Compra Venta | Compraventa de Derechos y Accion | 296 | 02/02/1989 | 52 |

MOVIMIENTOS REGISTRAL

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Insento el: martes, 15 de junio de 1976

Folio: 1 Folio Inicial: 686 Folio Final: 687

Número de Inscripción: 418 Número de Repetición: 640

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Comprador: Manta

Fecha de Otorgamiento-Providencia: jueves, 27 de mayo de 1976

Escritura: Anticipo Resolución

Fecha de Resolución:

Notario: Notario



En Apellido: Notario: Domicilio de las Partes:

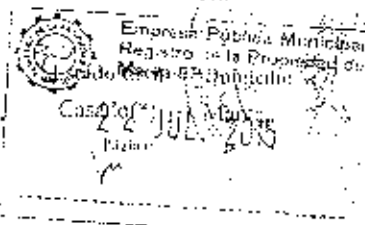
Comprador

Cédula: 80000000000000000000

Nombre y o Razón Social: Flores María Juana

Código de Identificación: 80000000000000000000

Fecha de Inscripción: 02/06/1976





80-00000007876 Cevallos Hulgún Jose Luis
80-00000007877 Mendoza Segura Dolores

Casado Manta
Casado Manta

2. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 1989

Tomo: I Folio Inicial: 538 Folio Final: 538

Número de Inscripción: 198 Número de Repertorio: 254

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

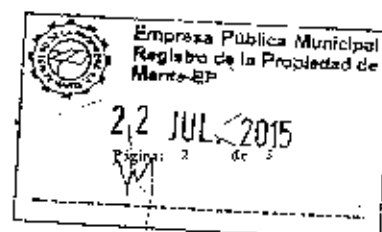
Compraventa de Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la LOTIZACIÓN-EP PORVENIR de la Parroquia Targui del cantón Manta. POR EL FRENTE: Siete metros cuarenta centímetros y callejón de tres metros. POR ATRÁS: Los mismos siete metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ramón Flores. POR UN COSTADO: Cinco metros treinta centímetros y terrenos de propiedad de Leonor Lucas; y POR EL OTRO COSTADO: Los mismos cinco metros treinta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Pablo Lucas. Con una superficie total de TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.I.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Causante | 80-000000080350 | Flores Anchundia Maria Juana | Casado(*) | Manta |
| Comprador | 80-000000078781 | Lucas Flores Roberto Bolivar | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-000000078779 | Lucas Flores Carlos Bolivar | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000078782 | Lucas Flores Jose Vicente | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000078778 | Lucas Flores Leonor | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-000000078777 | Lucas Flores Miguel Angel | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-000000078780 | Lucas Flores Pablo Vicente | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | Nº Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 418 | 15-jun-1976 | 686 | 687 |





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS:

Libro: _____ Número de Inscripciones: Libro
Compra/Venta: _____

Número de Inscripciones

Las movilizaciones Registrales que constan en esta Ficha son las únicas que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier modificación o alteración a este texto de este certificado es nula e ineficaz.

Emisión en las Oficinas de Registro, Manta, miércoles, 22 de julio de 2015

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
(30699882-2)



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se otorga un traspaso de dominio o se
constituya un gravamen.

El interesado debe comparecer a cualquier error
en este Documento al Registro de la
Propiedad.

Mg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador

Nota: El titular debe
presentarse en la
Oficina de Registro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta EP

22 JUL 2015

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Nosotros, MARIA ROSA LUCAS FLORES, soltera; MARIA JULIA LUCAS FLORES, soltera; ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES, soltero; LEONOR LUCAS FLORES, soltera; y, CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, casado; , y domiciliados: en la ciudad de Manta los señores: Roberto Lucas Flores, Leonor Lucas Flores y Carlos Lucas Flores y en la ciudad de Guayaquil las señoras: María Rosa y María Julia Lucas Flores y de tránsito por este Puerto, con el objeto de rendir su declaración Juramentada en legal y debida forma previa las advertencias de Ley y de las penas del perjurio dicen: "DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE LOS SEÑORES: JOSE BOLIVAR LUCAS FRANCO, QUIEN FALLECIO EN EL CANTON MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABI, EL 26 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO; Y, MARIA JUANA FLORES ANCHUNDIA, QUIEN FALLECIO EN EL CANTON MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABI, EL CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y SIETE. QUE NOSOTROS LOS SEÑORES: MARIA ROSA LUCAS FLORES, MARIA JULIA LUCAS FLORES, ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES, LEONOR LUCAS FLORES, y, CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES, SOMOS LOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS CAUSANTES ANTES MENSIONADOS; NO HABIENDO MAS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES.- QUE EN VIDA NUESTROS PADRES ADQUIRIRON UN BIEN INMUEBLE EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA LOTIZACION EL PROVENTO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.- ES TODO LO QUE PODEMOS DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD". Los otorgantes manifiestan que rinden esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que los otorgantes la ratifican.-

Maria Rosa
MARIA ROSA LUCAS FLORES
C.C. No. 090153580-7

Maria Julia
MARIA JULIA LUCAS FLORES
C.C. No. 090792183-7

Roberto B. Lucas
ROBERTO B. LUCAS FLORES
C.C. No. 130173132-7

Leonor Lucas
LEONOR LUCAS FLORES
C.C. No. 130222279-7

Carlos B. Lucas
CARLOS B. LUCAS FLORES
C.C. No. 130309869-1





20151308001D05324

011-0000-000004361

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308001D05324

Ante mí, NOTARIO PÚBLICO, CLAYTON LUIS VILLALBA LUCAS, JORGE NELSON de la NOTARÍA PÚBLICA, comparecen: MARÍA ROSA LUCAS FLORES SOLÍS FLORES(A), mayor de edad, domiciliada en GUAYACIL, portadora de CÉDULA 0401521207, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, MARÍA JULIA LUCAS FLORES SOLÍS FLORES(A), mayor de edad, domiciliada en GUAYACIL, portadora de CÉDULA 0401521207, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES SOLÍS FLORES(A), mayor de edad, domiciliado en MANABÍ, portador de CÉDULA 1301731227, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LEONOR LUCAS FLORES SOLÍS FLORES(A), mayor de edad, domiciliada en MANABÍ, portadora de CÉDULA 1302222797, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES CASADO(A), mayor de edad, domiciliado en MANABÍ, portador de CÉDULA 1303098991, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE. Los señores comparecientes, quienes constan en el documento de comparecencia, se comprometen a cumplir con lo establecido en el presente documento, dando en consecuencia fe de lo que se declara. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. Se archiva copia, MANABÍ, a 20 DE MAYO DE 2015.

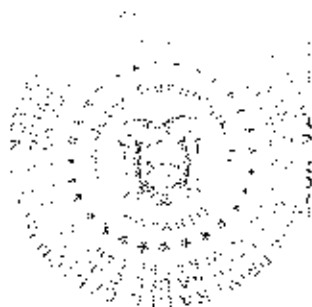
Maria Rosa Flores Solis
MARÍA ROSA LUCAS FLORES
CÉDULA: 0401521207

Maria Julia Flores Solis
MARÍA JULIA LUCAS FLORES
CÉDULA: 0401521207

Roberto Bolivar Flores
ROBERTO BOLIVAR LUCAS FLORES
CÉDULA: 1301731227

Leonora Flores Solis
LEONOR LUCAS FLORES
CÉDULA: 1302222797

Carlos Bolivar Flores
CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES
CÉDULA: 1303098991





NOTARIA JUAN LUISA GUANOLLUSA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Ab. Jorge Guanollusa G.

Notario Público Primero
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50796



Avenida 1 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, inscrita hasta el día de hoy la Fecha Registral Número: 50796:

INFORMACION REGISTRAL

Parroquia: Tarma

Finca: Prado

Cod. Catastral: Ref. Ed. E. 001

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarma del cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente y diez metros de ancho por el lado POR ATRÁS: Los mismos diez metros y por terrenos de los vendedores POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y así mismo con mas terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderando con propiedad de Carlos Guerra con un area total de doscientos metros cuadrados. SÓLO EN LA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE EN CUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Fecha | Año | Número | Valor de inscripción | Valor total |
|--------------|----------------------------------|--------|----------------------|-------------|
| Compra venta | Compraventa | 418 | \$ 607.770 | 607 |
| Compra venta | Compraventa de Derechos y Accion | 419 | \$ 200.000 | 575 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscripción: 15 de junio de 1976

Folio: 1 Folio Final: 686 - Folio Final: 687

Número de inscripción: 418 Número de Repertorio: 646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: Jueves, 27 de mayo de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarma del cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente y diez metros de ancho por el lado POR ATRÁS: Los mismos diez metros y por terrenos de los vendedores POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y así mismo con mas terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderando con propiedad de Carlos Guerra con un area total de doscientos metros cuadrados. SÓLO EN LA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE EN CUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

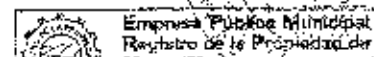
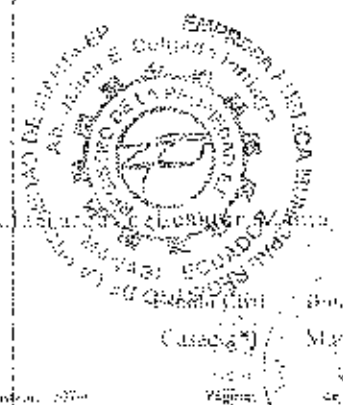
Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion

Compraventa de Derechos y Accion



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



80-000000078746 Cevallos Hoiguia Jose Luis
80-000000078747 Mendoza Segunda Dolores

Casado Manta
Casado Manta



2. - Compraventa de Derechos y Acciones:

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 535 Folio Final: 538

Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 254

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. - Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con una superficie total de treinta y nueve metros cuadrados.

CON 22

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula R.R.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000078731 | Lucas Flores Roberto Bolívar | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-000000078772 | Lucas Flores Carlos Bolívar | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000050432 | Lucas Flores Jose Vicente | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000078773 | Lucas Flores Leonor | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-000000078777 | Lucas Flores Miguel Angel | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-000000078780 | Lucas Flores Pablo Vicente | Casado(*) | Manta |

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

| Libro | No. Inscripción | Fee. Inscripción | Folio Inicial | Folio final |
|--------------|-----------------|------------------|---------------|-------------|
| Compra Venta | 418 | 15-jun-1976 | 686 | 687 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:44 del martes, 28 de abril de 2015

A petición de: *Jhony Flores*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado: 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador

Certificado Inscripción por: Jhony

Ficha Registral: 507



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Página: 2 de 2
28 ABR 2015

SECRET - CONFIDENTIAL

4/1/54
Notaría Pública Central
México - Guadalupe



SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

4/1/54
Notaría Pública Central
México - Guadalupe

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

SECRET - CONFIDENTIAL

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

51331222

ASELLADO Y NUMERADO DEL PADRE
LUCAS FRANCO BOLIVAR

ASELLADO Y NUMERADO DE LA MADRE
FLORES MARIA JORDAN

FECHA Y FIRMAS DE LOS PADRES
GUAYAS

FECHA DE EMISION
2004-08-11



GUAYAS

Maria Jordán

MARIA JORDAN



GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

0907921837

CELESTIA DE

CIUDADANIA

APPELLIDO Y NOMBRE

LUCAS FLORES

MARIA JULIA

FECHA DE NACIMIENTO

1950-11-10

MONTECRISTI

MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1950-11-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX F

ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RENTES DE LA VOTACION

ELECCIONES NACIONALES 2004

224

224-0152

NÚMERO DE IDENTIFICACION

LUCAS FLORES MARIA JULIA

0907921837

CELESTIA

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

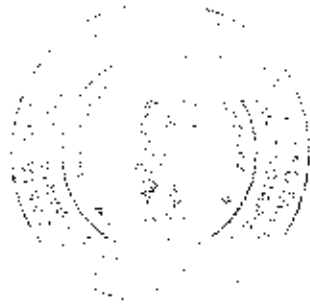
GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS



CIUDADANÍA
 130173132-7
 LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 03 OCTUBRE 1952
 0094 00442 M
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1952

Roberto Flores

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 ELEMENTAL
 PESCADOR
 BOLIVAR, LUCAS
 MARIA JUANA FLORES
 MANTA
 13/03/2024

048
 048 - 6225
 NUMERO DE CERTIFICADO
 LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR
 1301731327

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION
 TARDUI
 PARROQUIA
 EDNA
 DIRECCION DE LA JUNTA



NOTARIA MARIA...

UNION...
 LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR
 VENEZUELA/NEVADA/ID-PTA
 01 JULIO 1980
 017 0130 11
 1989

Lucas Flores

ELUOTERIO...
 CASADO
 PRIMERA
 BOLIVAR CARLOS
 MARIA FLORES
 VENEZUELA
 13/03/2021

11/09/11
 RESERVA GUILFIE...

055

055 - 0040

1303098691

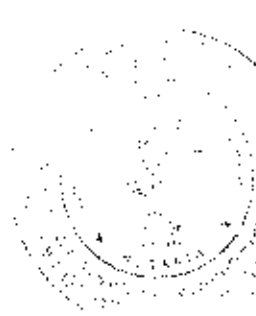
LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR

KANABI
 VENEZUELA
 VANTA

CIRCUNSCRIPCION
 VANTA
 PARQUE...

13/03/2021

Notario Publico...



RUBRICADAS POR M^{te}
Ab. Diego Cedeño Meroniz

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE ME
REMIÓ Y A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS CODIGO: 2015.13.08.004.P04184.- 0077

FE. 9/



Diego Cedeño Meroniz
Ab. Diego Cedeño Meroniz
Notario Público
Santo Domingo de los Ríos



CIE JERONIA LEO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO: 20/03/15 9:58 QUIEN RECEPTA DCTOS:

CLAVE CATASTRAL: 3070238

NOMBRES y/o RAZON: J. LEO

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TLFNO.:

Ing: J. LEO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

Partición

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3693-SM-(S)-PGL, trámite # 7693- 1

(Para efectos de celebración de escritura, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #133 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHUNDIA JUANA" sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con clave catastral 3-07-02-14-000, el mismo que según Escritura posee un área de 200,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 200,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 27 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de junio de 1976).

Por el Frente: 10,00m - Calle planificada

Por Atrás: 10,00m - Más terrenos de los vendedores

Por el Costado Derecho: 20,00m - Linderando con propiedad de Carlos Guerra

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Más terreno de los vendedores

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada con diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 20151308001D05324, sobre los herederos de los causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia autorizada en la Notaria Primera de Manta el 28 de mayo de 2015) Equivalente al 100%.

LUCAS FLORES MARIA ROSA (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES MARIA JULIA (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR (hijo heredero) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES LEONOR (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR (hijo heredero) equivalente a 20,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 20.00% por igual para los señores Maria Rosa Lucas Flores, Maria Julia Lucas Flores, Roberto Bolivar Lucas Flores, Leonor Lucas Flores, y Carlos Bolivar Lucas Flores en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Leonor Eliezer Velez Montes tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cubo de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otros adjudicatarios causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la medida que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o asociado tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: "Número 1. Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

Manta, julio 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeda

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la declaración repudiada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual subsiste, entre la unidad, exención de responsabilidad al certificar, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISION

En atención a Ruta de Documento No. 5695-SM-(S)-PGL, tramite 07693- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #133 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHUNDIA JUAN" sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Torquí del cantón Manta, con clave catastral 3-07-02-14-060, el mismo que según Escritura posee un área de 200,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 200,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 27 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de junio de 1976).

Par el Frente: 10,00m - Calle planificada

Por Atrás: 10,00m - Más terrenos de los vendedores

Por el Costado Derecho: 20,00m - Linderando con propiedad de Carlos Guerra

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Más terreno de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 39,66m²

1.- 39,00m² a favor del señor Roberto Bolívar Lucas Flores, Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 25 de enero de 1989 e inscrita el 02 de febrero de 1989.

AREA DEJADA PARA CALLEJÓN: 33,77m²

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES: 42,37m²

Frente: 4,45m - Actual avenida 201

Atrás: 4,60m - Área dejada para callejón

Costado Derecho: 9,73m - Área dejada para callejón

Costado Izquierdo: 5,70m + 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera señora Leonor Lucas Flores más 2,33m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera LEONOR LUCAS FLORES: 32,06m²

Frente: 4,47m - Actual avenida 201

Atrás: 4,32m - Propiedad del Sr. Roberto Lucas

Costado Derecho: 5,70m + 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero señor Carlos Bolívar Lucas Flores

Costado Izquierdo: 7,14m - Propiedad del Sr. Ramon Flores

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de las herederas MARIA JULIA LUCAS FLORES y MARIA ROSA LUCAS FLORES: 52,80m²

Frente: 4,75m con área dejada para callejón, más 5,23m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Luis Reyes

Costado Derecho: 4,97m - Propiedad del Sr. Pascual Palma

Costado Izquierdo: 5,54m - Propiedad del Sr. Luis Ferrín

Nota:

- Los lotes que por medio del presente tramite se adjudican al Sr. Carlos Bolívar Lucas Flores, con la Ordenanza de Urbanismo, Arqueología, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta respecto a Desagregación parcelaria, sin embargo se cancela la Partición - Subdivisión de los mismos ya presenten construcciones y se encuentran consolidados de fidei-comiso el área dejada para callejón.
- Por medio de Memorando No. 0759-DACRM-DE-15 de fecha 14 de julio de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros recientemente manifestado: "No existe ningún impedimento para la presente fecha para realizar el trámite solicitado por la propietario en su dependencia."

Manta, julio 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(Firma)

El presente documento se sujeta de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indique de buena fe el solicitante; por lo cual no asumo responsabilidad alguna, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5695-SM-(S)-PGT., trámite # 7693- 3

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015 e informe #133 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura al heredero **CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES** sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarquí del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 4,45m - Actual avenida 201

Atrás: 4,00m - Área dejada para callejón

Costado Derecho: 9,73m - Área dejada para callejón

Costado Izquierdo: 5,70m - 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera señora Leonor Lucas Flores, más 2,53m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Área: 42,37m²

Manta, julio 15 de 2015



Arq. Jonathan Orazco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



50796



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50796:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de abril de 2015
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol. Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente y linderando con calle planificada POR ATRAS: Los mismos diez metros y mas terrenos de los vendedores POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y así mismos con mas terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderando con propiedad de Carlos Guerra con un area total de doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número | Fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-----------------------------------|--------|----------------------|---------------|
| Compra Venta | Compra-venta | 418 | 15/06/1976 | 686 |
| Compra Venta | Compra-venta de Derechos y Accion | 190 | 02/02/1989 | 535 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.1. Compra-venta

Inscrito el: martes, 15 de junio de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 686 - Folio Final: 687

Número de Inscripción: 418 Número de Repertorio: 646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: jueves, 27 de mayo de 1976

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

De Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 52-006000078748 | Flores María Juana | Casado(*) | Manta |

Certificado por: Maza

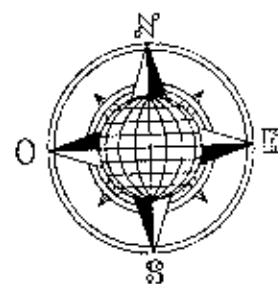
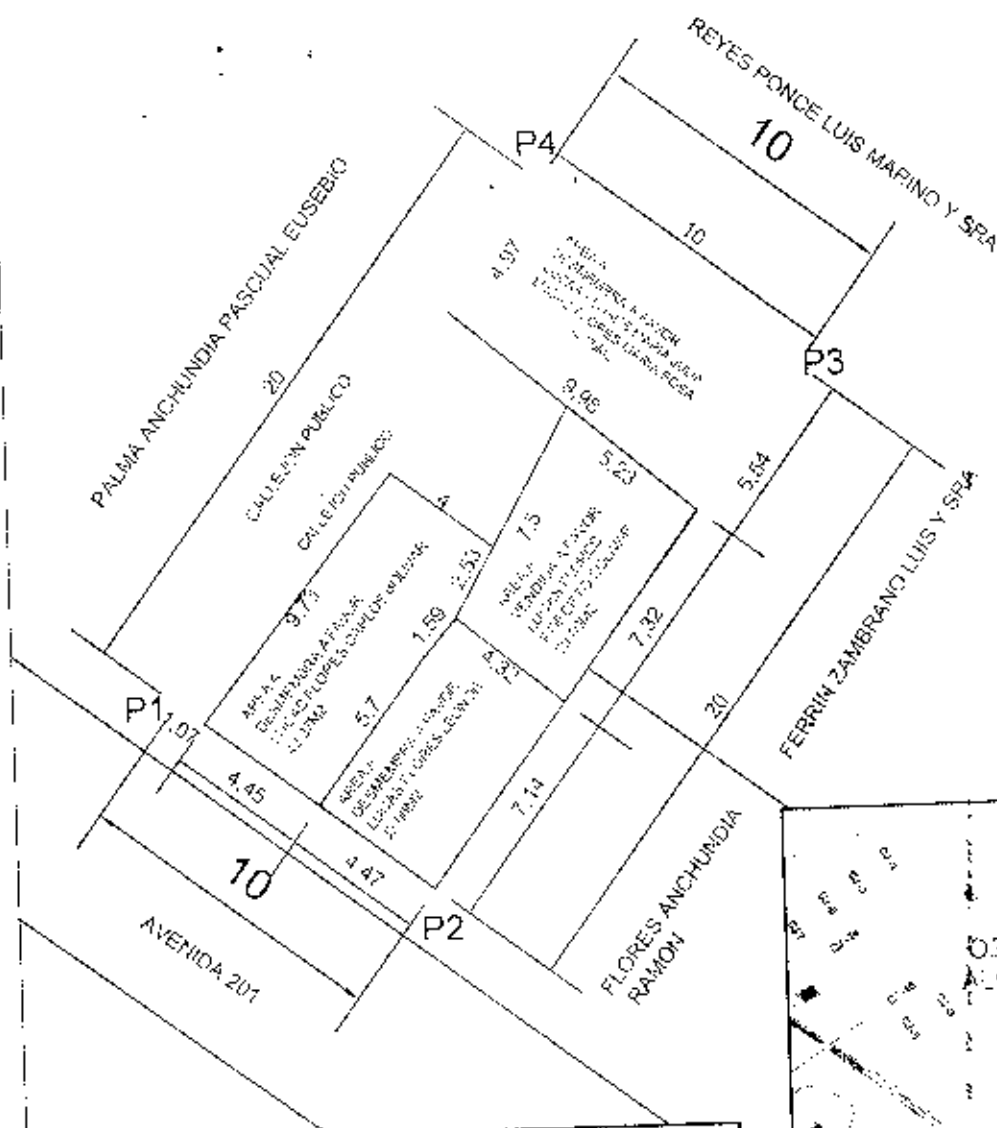
Fecha Registro: 2015

Página: 1 de 1

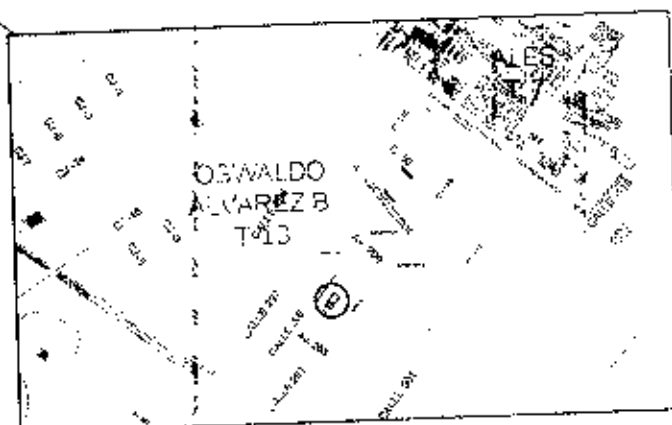


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

28 ABR 2015



PLANIMETRIA



UBICACION

"BARRIO EL PORVENIR - PARROQUIA TARQUI"

CUADRO DE COORDENADAS

| VERTICE | X (m) | Y (m) |
|---------|-----------|------------|
| 1 | 532422.31 | 9893853.03 |
| 2 | 532430.30 | 9893847.02 |
| 3 | 532442.31 | 9893863.01 |
| 4 | 532434.31 | 9893869.02 |

Datums: PSAD 56
Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de posicion UTM

CUADRO DE AREAS

| | |
|--|----------------------|
| AREA INICIAL DE TERRENO. | 200.00m ² |
| AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE
LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR | 39.00m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE
LUCAS FLORES LEONOR | 32.08m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE
LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR | 42.37m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE
LUCAS FLORES MARIA ROSA
LUCAS FLORES MARIA JULIA | 52.80m ² |
| AREA DE CALLEJON PUBLICO. | 33.77m ² |

PROPIEDAD:

"FLORES MARIA JUANA"

PROPIETARIO:

"FLORES MARIA JUANA"

RESP. TECNICA

ESCALA:

INDICADA

FECHA:

MAYO/ 2015

DIBUJO:

"OFICINA TECNICA"

FORMATO:

A4

APROS. MUNICIPIO:

LAMINA:

1/1

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE TERRENO

CE JENNA 10/1/15

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

| | | |
|---------------------------|------------------------|-----------------------|
| FECHA DE INGRESO: | 20/09/15 9:58 | QUIEN RECEPTA DCTOS.: |
| CLAVE CATASTRAL: | 4470249 | 3526233 |
| NOMBRES y/o RAZÓN: | Finca Anchondia grande | |
| CEDULA DE IDENT. y/o RUC: | | |
| CELULAR - TELNO.: | | |

RUBROS

| | |
|-----------------------|--|
| IMPUESTO PRINCIPAL: | |
| SOLAR NO EDIFICADO: | |
| CONTRIBUCION MEJORAS: | |
| TASA DE SEGURIDAD: | |

TIPO DE TRAMITE:

Partición

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

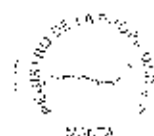
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



50796



Avenida 4 y Calle 14

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50796:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 21 de abril de 2015
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral Ref. Gen. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manabí el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente y linderando con calle planificada POR ATRAS: Los mismos diez metros y mas terrenos de los vendedores POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y así mismos con mas terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderando con propiedad de Carlos Gueira con un area total de: doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|-------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compraventa | Compraventa | 418 15/06/1976 | 686 |
| Compraventa | Compraventa de Derechos y Accion | 190 02/02/1989 | 525 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa:

Inscrito el: viernes, 15 de junio de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 686 - Folio Final: 687

Número de Inscripción: 418 Número de Repertorio: 646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Contén: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de mayo de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manabí.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 89-6806600078748 | Flores María Juana | Casado(*) | Manabí |

Carta Copia impresa para: Acta

Ficha Registral: 50796

Folios: 1 de 2



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EF

26 ABR 2015



Vendedor:
Vendedor:

80-0000000078746 Cevallos Holguin Jose Luis
80-0000000078747 Mendoza Segunda Dolores

Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 1989
Tomo: 1 Folio Inicial: 535 - Folio Final: 538
Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 254
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del canton Manta, con una superficie total de treinta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000078751 | Lucas Flores Roberto Bolivar | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078779 | Lucas Flores Carlos Bolivar | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078782 | Lucas Flores Jose Vicente | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078778 | Lucas Flores Leonor | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078777 | Lucas Flores Miguel Angel | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078780 | Lucas Flores Pablo Vicente | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 418 | 15-jun-1976 | 686 | 687 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:44 del martes, 28 de abril de 2015

A petición de: *Lucas Flores Roberto Bolivar*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera en traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Planeta Registrat: 50736

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Página: 2 de 2
28 ABR. 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 5695-SM (S)-PGL, trámite 7693-1

(Para efectos de celebración de escritura, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2013, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #133 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHUNDIA JUANA" sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Torquí del cantón Manta, con clave catastral 3-07-62-14-000, el mismo que según Escritura posee un área de 209,00m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 209,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 27 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de junio de 1976).

Por el Frente: 10,00m - Calle planificatoria

Por Atrás: 10,00m - Más terrenos de los vendedores

Por el Costado Derecho: 20,00m - Linderando con propiedad de Carlos Guerra

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Más terreno de los vendedores

PORCENTUJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada con diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 20151308001705324, sobre los herederos de los causantes José Bolívar Lucas Franco y María Juana Flores Anchundia autorizada en la Notaría Primera de Manta el 28 de mayo de 2015) Equivalente al 100%:

LUCAS FLORES MARIA ROSA (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES MARIA JULIA (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR (hijo heredero) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES LEONOR (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR (hijo heredero) equivalente a 20,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 20,00% por igual para los señores María Rosa Lucas Flores, María Julia Lucas Flores, Roberto Bolívar Lucas Flores, y Carlos Bolívar Lucas Flores en calidad de hijos herederos de los causantes José Bolívar Lucas Franco y María Juana Flores Anchundia. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Leonor Flores Velaz Mantes tal como fue solicitada

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras imputaciones causantes de alcavalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de sucesión entre coherederos o legatarios, sucesión, en general, entre representantes, se considerarán sujetas a este impuesto en la proporción que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condonante o sucesor tiene derecho.
- El Art. 334 ibidem sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto, Notarías, La adjudicaciones por particiones o divisiones de sociedades.

Manta, julio 15 de 2015



Arg. Jonathan Orozco Cobeda

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAP

En proceso de tramitación se envía de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que verifica de la veracidad por lo cual salvamos error y omisión, exención de responsabilidad al signatario, a su comprobación que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las calidades correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISION

En atención a Rute de Documento No. 5693-SM-(S)-PGL, trámite # 7693- 2

(Para efectos de celebración de escritura, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Quince No. 672-DPOT JOC-2013, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #123 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHUNDIA JUANA" sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 261 de la parroquia Turquí del cantón Manta, con clave catastral 3-97-42-14-000, el mismo que según Escritura posee un área de 266,00m².

AREA TOTAL, SEGUN ESCRITURA: 200,60m² (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Maná el 27 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Maná el 15 de junio de 1976).

Por el Frente: 10,60m - Cota planificada

Por Atrás: 10,60m - Más terreno de los vendedores

Por el Costado Derecho: 25,9m - Lindero con propiedad de Carlos Guerra

Por el Costado Izquierdo: 24,00m - Más terreno de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 29,99m²

1.- 29,99m² a favor del señor Roberto Bolívar Lucas Flores, Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Maná el 25 de enero de 1989 e inscrita el 02 de febrero de 1989.

AREA DEJADA PARA CALLEJÓN: 33,77m²

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES: 42,37m²

Frente: 4,45m - Actual avenida 261

Atrás: 4,60m - Área dejada para callejón

Costado Derecho: 9,73m - Área aguada para callejón

Costado Izquierdo: 5,79m - 1,59m lindero con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera señora Leonor Lucas Flores, más 2,32m lindero con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera LEONOR LUCAS FLORES: 32,06m²

Frente: 4,45m - Actual avenida 261

Atrás: 4,32m - Propiedad del Sr. Roberto Lucas

Costado Derecho: 5,79m - 1,59m lindero con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero señor Carlos Bolívar Lucas Flores

Costado Izquierdo: 7,14m - Propiedad del Sr. Ramon Flores

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de los herederos MARIA JULIA LUCAS FLORES y MARIA ROSA LUCAS FLORES: 52,80m²

Frente: 1,75m con área dejada para callejón, más 3,23m lindero con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Atrás: 10,66m - Propiedad del Sr. Luis Reyes

Costado Derecho: 4,97m - Propiedad del Sr. Pascual Palma

Costado Izquierdo: 5,54m - Propiedad del Sr. Luis Ferrin

Nota:

- Los lotes que por medio del presente trámite se subdividen, cumplen con la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta respecto a la zonificación urbanística, sin embargo se concede la Partición - Subdivisión de los mismos sin permitir su construcción y se encuentran en calidad de lote sin construir, con el área dejada para callejón
- Por medio de Memorando No. 0719-DACRM-UCO, B de fecha 14 de julio de 2013 la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Inscripcionalmente registra: "No existe ningún impedimento hasta la presente fecha para realizar el trámite sucesorio por la propiedad en su totalidad".

Maná, julio 15 de 2013

Arq. Jonathan Orozco Cobello

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento, en tanto de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el sobreante, por lo cual subsiste error o omisión, estimada de responsabilidad al certificar, se comprometo que se han presentado datos falsos o representaciones falsas de verdad en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3695-SM-(S)-PGL, trámite n° 7693- 5

*La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015 e informe n°133 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura a las herederas **MARIA JULIA LUCAS FLORES** y **MARIA ROSA LUCAS FLORES** sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia con las siguientes medidas y linderos:*

Frente: 4,75m con área dejada para callejón, más 5,23m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Luis Reyes

Costado Derecho: 4,97m- Propiedad del Sr. Pascual Palma

Costado Izquierdo: 5,54m - Propiedad del Sr. Luis Ferrin

Área: 52,80m²

Manta, julio 15 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CAP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS Y CALIFICACIÓN

015

0001535807

015 - 0199

0901535807

LUCAS FLORES MARIA ROSA

MANABI

MONTECRISTI

MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO Civil Soltera

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PAPELADO QUE ELABOR. DOMESTICOS

A13311111

00000001

APPELLIDOS Y NOMBRES Y CUMPLIMIENTO

LUCAS JOSE BOLIVAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FLORES MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-03-18

00000001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

015

015 - 0199

0901535807

LUCAS FLORES MARIA ROSA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

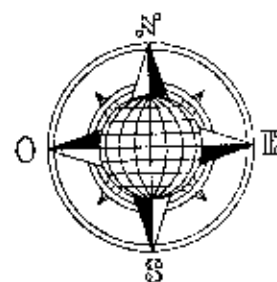
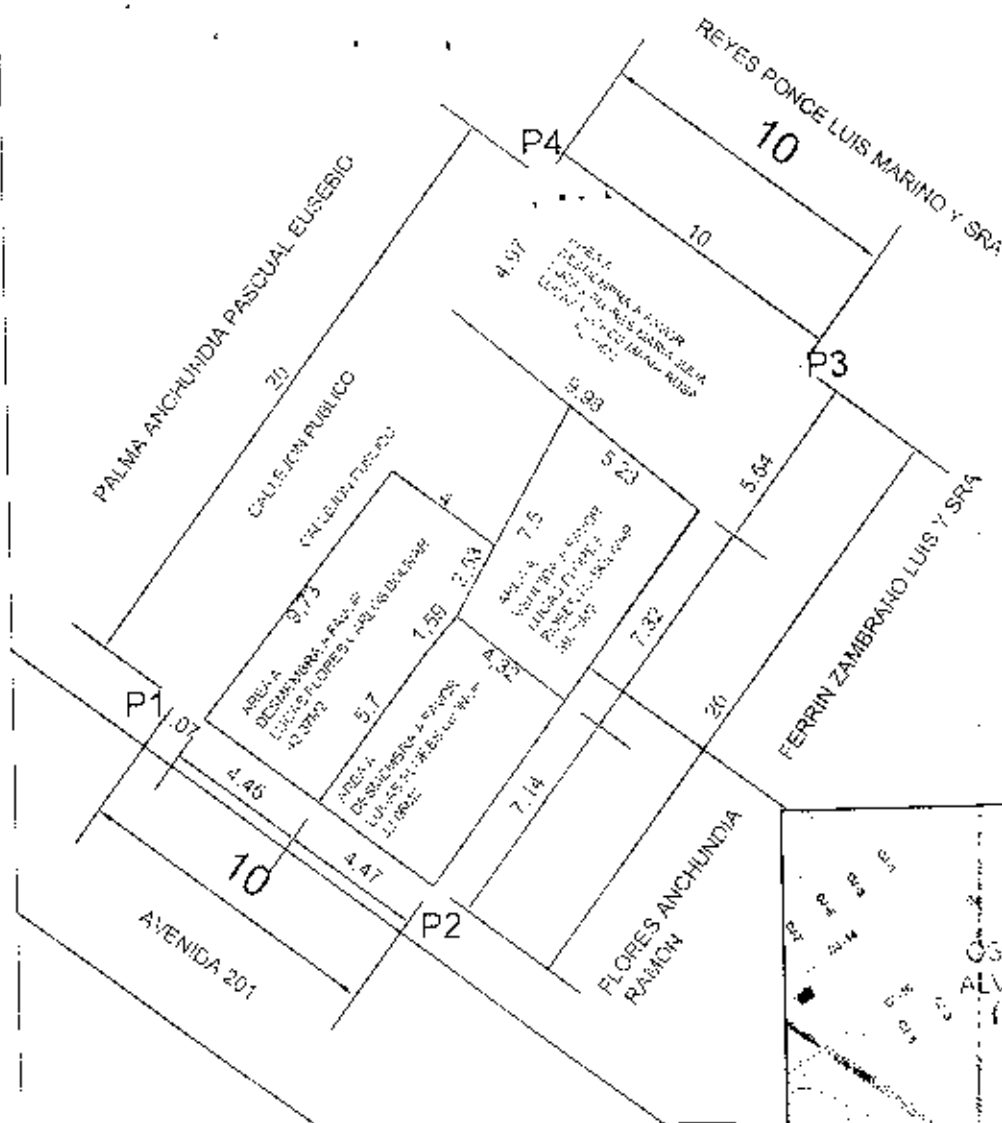
EXCUSENCIÓN

0

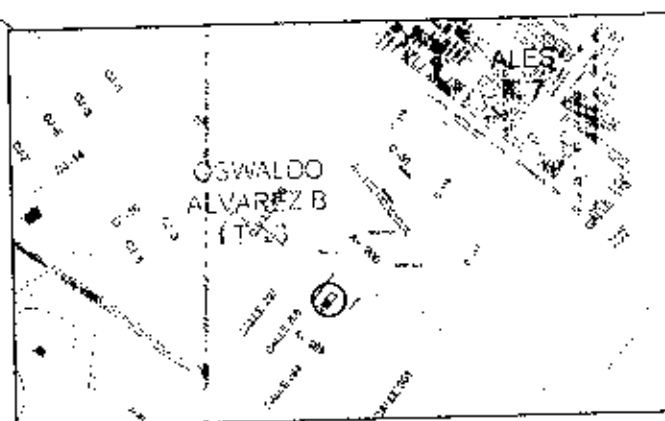
0

2010

PRESTADOR DE LA JUNTA



PLANIMETRIA



UBICACION

"BARRIO EL PORVENIR - PARROQUIA TARQUI"

CUADRO DE AREAS

| | |
|--|----------------------|
| AREA INICIAL DE TERRENO: | 200.00m ² |
| AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR: | 30.00m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE LUCAS FLORES LEONOR: | 32.06m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR: | 42.37m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE LUCAS FLORES MARIA ROSA: | 52.80m ² |
| AREA A DESMEMBRA A FAVOR DE LUCAS FLORES MARIA JULIA: | |
| AREA DE CALLE JON PUBLICO: | 33.77m ² |

CUADRO DE COORDENADAS

| VERTICE | X (m) | Y (m) |
|---------|-----------|------------|
| 1 | 532422.31 | 9893853.03 |
| 2 | 532430.30 | 9893847.02 |
| 3 | 532442.31 | 9893863.01 |
| 4 | 532434.31 | 9893869.02 |

Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de posición UTM

PROPIEDAD:

"FLORES MARIA JUANA"

PROPIETARIO:

RESP TECNICA

"FLORES MARIA JUANA"

ESCALA:

INDICADA

FECHA:

MAYO/ 2015

DIBUJO:

"OFICINA TECNICA"

FORMATO:

A4

APROB. MUNICIPIO:

LAMINA:

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE TERRENO

1/1

C.E. Lorena Lee

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

| | | | |
|----------------------------|----------|-----------|-----------------------|
| FECHA DE INGRESO: | 25/01/15 | 9:58 | QUIEN RECEPTA DCTOS.: |
| CLAVE CATASTRAL: | 3070279 | 3090870 | |
| NOMBRES y/o RAZON: | Flores | Anchundia | |
| CEDULA DE IDENT. y/o RUC.: | | | |
| CELUAR - TLFNO.: | | | |
| RUBROS | | | |
| IMPUESTO PRINCIPAL: | | | |
| SOLAR NO EDIFICADO: | | | |
| CONTRIBUCION MEJORAS: | | | |
| TASA DE SEGURIDAD: | | | |
| TIPO DE TRAMITE: | | | |
| Particular | | | |
| FIRMA DEL USUARIO | | | |
| INFORME DEL INSPECTOR: | | | |
| FIRMA DEL INSPECTOR: | | | |
| FECHA: | | | |
| INFORME TÉCNICO: | | | |
| FIRMA DEL TÉCNICO | | | |
| FECHA: | | | |
| INFORME DE APROBACIÓN: | | | |
| FIRMA DEL DIRECTOR | | | |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISION

En atención a Ruta de Documento No. 5695-SM-(S)-PGL, trámite # 7693- 2

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #133 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHUNDIA JUANA" sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización La Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con clave catastral 3-01-02-14-000, el mismo que según Escritura posee un área de 265,00m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA 200,00m² (Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 27 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de junio de 1976).

Por el Frente: 15,00m - Calle planificada

Por Atrás: 10,00m - Más terreno de los vendedores

Por el Costado Derecho: 20,00m - Linderando con propiedad de Carlos Guerra

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Más terreno de los vendedores

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 39,00m²

1.- 39,00m² a favor del señor Roberto Bolívar Lucas Flores. Escritura autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 25 de enero de 1989 e inscrita el 02 de febrero de 1989.

AREA DEJADA PARA CALLEJÓN: 33,77m²

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero CARLOS BOLIVAR LUCAS FLORES: 42,37m²

Frente: 14,5m - Actual avenida 201

Atrás: 4,00m - Área dejada para callejón

Costado Derecho: 9,73m - Área dejada para callejón

Costado Izquierdo: 5,79m - 1,5m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera señora Leonor Lucas Flores, más 2,53m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera LEONOR LUCAS FLORES: 32,06m²

Frente: 14,5m - Actual avenida 201

Atrás: 4,27m - Propiedad del Sr. Roberto Lucas

Costado Derecho: 5,79m - 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de la heredera señor Carlos Bolívar Lucas Flores

Costado Izquierdo: 7,14m - Propiedad del Sr. Ramon Flores

Área de terreno que todos los herederos adjudican a favor de los herederos MARIA JULIA LUCAS FLORES y MARIA ROSA LUCAS FLORES: 57,80m²

Frente: 4,75m con área dejada para callejón, más 5,25m linderando con propiedad del Sr. Roberto Lucas

Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Luis Reyes

Costado Derecho: 4,97m - Propiedad del Sr. Pascual Palma

Costado Izquierdo: 5,51m - Propiedad del Sr. Luis Ferrin

Nota:

- Los lotes que por medio del presente trámite se subdividen, están sujetos a la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta respecto a la tipología, usos, usos de suelo, sin embargo se concede la Partición - Subdivisión de la misma ya presentan construcción y se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, así como el área dejada para callejón
- Por medio de Memorando No. 0159-DACRM-VCM-15 de fecha 14 de julio de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Transmisorio Municipal, "No emite ningún pronunciamiento hasta la próxima fecha para realizar el trámite solicitado por la propietaria en su dependencia"

Manta, julio 12 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeza

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite al sustraer el documento un registro para trámite y a inspección en el lugar una copia de obra de el solicitante por lo cual estamos exonerados a cambio, exonerando de responsabilidad al catastro, se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3693-SM-(S)-PGL, trámite n° 7693-1

(Para efectos de calificación de documentos, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para expedir emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #133 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "FLORES ANCHUNDIA JUANA" sobre un lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con cifra catastral 3-07-62-14-000, el mismo que según Escritura posee un área de 200,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 200,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 27 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 15 de junio de 1976).

Por el Frente: 10,90m - Calle planificada

Por Atrás: 10,90m - Más terrenos de los vendedores

Por el Costado Derecho: 26,60m - Linderando con propiedad de Carlos Guerra

Por el Costado Izquierdo: 20,09m - Más terreno de los vendedores

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada con diligencia de Reconocimiento de Firmas No. 20151398001D05334, sobre los herederos de las causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia autorizada en la Notaría Primera de Manta el 28 de mayo de 2015) Equivalente al 100%:

LUCAS FLORES MARIA ROSA (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES MARIA JULIA (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR (hijo heredero) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES LEONOR (hija heredera) equivalente a 20,00%

LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR (hijo heredero) equivalente a 20,00%

La Partición Extrajudicial deja realizarse en porcentajes del 20,00% por igual para los señores Maria Rosa Lucas Flores, Maria Julia Lucas Flores, Roberto Bolivar Lucas Flores, Leonor Lucas Flores, y Carlos Bolivar Lucas Flores en calidad de hijos herederos de las causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del heredero Leonor Eliecer Velaz Montes tal como fue solicitado.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alícuotas" - Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la proporción que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada contribuyente o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, sobre "Exenciones" - Quedan exentos del pago de este impuesto: Nulidad o la adjudicaciones por particiones o división de sociedades.

Manta, julio 15 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CCP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual subscritor emite a solicitud, certificación de responsabilidad al certificar, si es, lo contrario que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. \$695-SM-(S)-PGL, trámite # 7693- 4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 672-DPOT-JOC-2015 e informe #133 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura al heredero **LEONOR LUCAS FLORES** sobre una parte del lote de terreno ubicado en la Lotización El Porvenir, actualmente en el Barrio La Paz, avenida 201 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Jose Bolivar Lucas Franco y Maria Juana Flores Anchundia con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,47m Actual avenida 201

Atrás: 4,32m - Propiedad del Sr. Roberto Lucas

Costado Derecho: 5,70m + 1,59m linderando con área de terreno que todos los herederos adjudican a favor del heredero señor Carlos Bolivar Lucas Flores

Costado Izquierdo: 7,14m - Propiedad del Sr. Ramon Flores

Área: 32,06m²

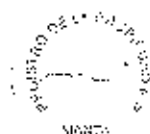
Manta, julio 15 de 2015



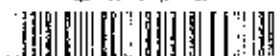
Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al cartificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



50796



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50796:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 24 de abril de 2015
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cod Catastral/Pto. Man. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros de frente y linderando con calle planificada POR ATRAS: Los mismos diez metros y mas terrenos de los vendedores POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y así mismos con mas terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y linderando con propiedad de Carlos Guerra con un area total de doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Final |
|--------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------|
| Compra Venta | Compra venta | 418 15/06/1976 | 686 |
| Compra Venta | Compra venta de Garafías y Accion | 190 02/02/1989 | 535 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compra venta

Inscribe el: martes, 15 de junio de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 686 - Folio Final: 687

Número de Inscripción: 418 Número de Repertorio: 646

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de mayo de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

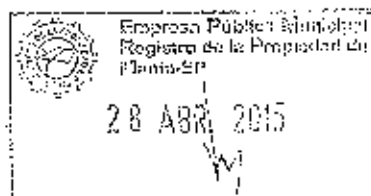
Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| | | | | |
|-----------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
| Comprador | SC-0900000078718 | Flores Maria Juana | Casado(+) | Manta |





Vendedor:
Vendedor:

80-0000000078746 Cavallos Holguin Jose Luis
80-0000000078747 Mendoza Segunda Dolores

Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 02 de febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 535 Folio Final: 538

Número de Inscripción: 190 Número de Repertorio: 254

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de enero de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización El porvenir de la parroquia Targui del canton Manta, con una superficie total de treinta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000078781 | Lucas Flores Roberto Bolivar | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078779 | Lucas Flores Carlos Bolivar | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000050632 | Lucas Flores Jose Vicente | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078778 | Lucas Flores Leonor | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078777 | Lucas Flores Miguel Angel | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000078780 | Lucas Flores Pablo Vicente | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 418 | 15-jun-1976 | 686 | 687 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:44 del martes, 28 de abril de 2015

A petición de: *Jhany, Italo, Abraham*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

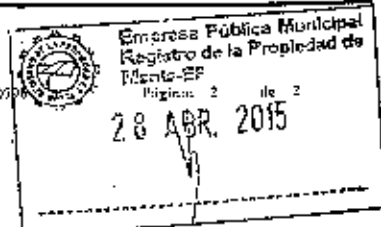


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa en: 2/4/15

Ficha Registrada: 5099



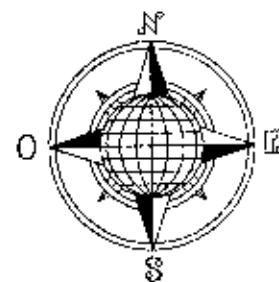
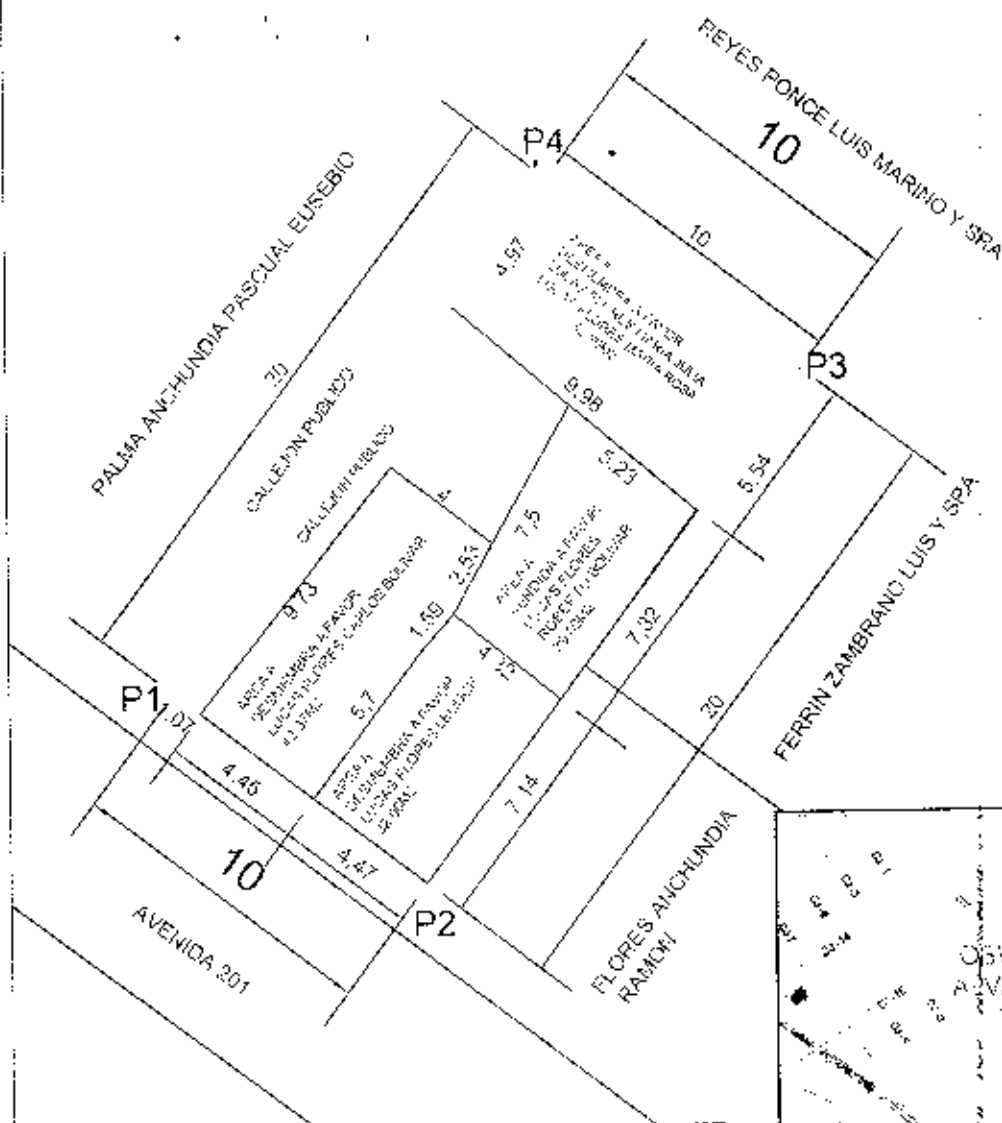


222

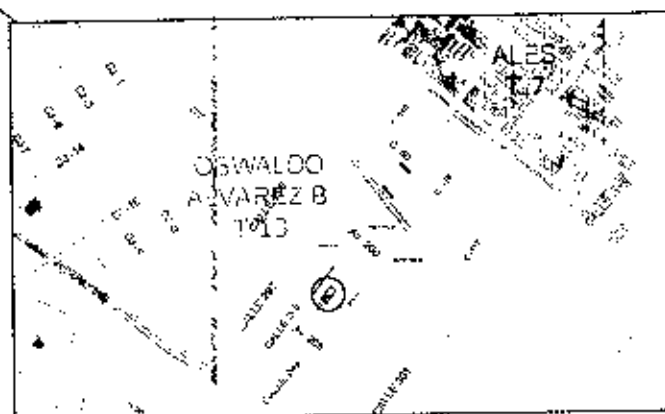
2

252

14 FRAGMENTS TO BE USED 15 JUN 23



PLANIMETRIA



CUADRO DE AREAS

| | |
|---|----------------------|
| AREA INICIAL DE TERRENO: | 200.00m ² |
| AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LUCAS FLORES ROBERTO BOLIVAR | 39.00m ² |
| AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUCAS FLORES LEONOR: | 32.00m ² |
| AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUCAS FLORES CARLOS BOLIVAR: | 42.37m ² |
| AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUCAS FLORES MARIA ROSA: | 52.80m ² |
| AREA DE CALLEJON PUBLICO: | 33.77m ² |

UBICACION

"BARRIO EL PORVENIR - PARROQUIA TARQUI"

CUADRO DE COORDENADAS

| VERTICE | X (m) | Y (m) |
|---------|-----------|------------|
| 1 | 532422.31 | 9893853.03 |
| 2 | 532430.30 | 9893847.02 |
| 3 | 532442.31 | 9893863.01 |
| 4 | 532434.31 | 9893869.02 |

Datum: PSAD 56
Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de posicion UTM

PROPIEDAD:

"FLORES MARIA JUANA"

PROPIETARIO:

RESP. TECNICA

"FLORES MARIA JUANA"

CONTIENE:

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE TERRENO

ESCALA:

INDICADA

DIBUJO:

"OFICINA TECNICA"

FECHA:

MAYO/ 2015

FORMATO:

A4

APROB. MUNICIPIO:

LAM NA:

1/1